

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA EMPRESA
MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.**

Expediente de Contratación SM-2018-009

ÍNDICE

CAPITULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES	5
CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	5
CLÁUSULA 2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.....	5
CLÁUSULA 3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO	6
14.2.1 – Lote 1.....	7
14.2.2 – Lote 2.....	7
14.2.3 – Lote 3.....	7
14.2.4 – Lote 4.....	7
CLÁUSULA 4.- REVISIÓN DE PRECIOS	8
CLÁUSULA 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.....	8
CLÁUSULA 6.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	9
CLÁUSULA 7.- MESA DE CONTRATACIÓN.....	9
CLÁUSULA 8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO	9
CLÁUSULA 9.- PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN: PERFIL DEL CONTRATANTE	9
CAPÍTULO SEGUNDO: LICITACIÓN.....	10
CLÁUSULA 10.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA	10
CLÁUSULA 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	10
CLÁUSULA 12.- GARANTÍAS DEL CONTRATO	10
CLÁUSULA 13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	11
13.1.- Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.....	11
13.2. – Forma de presentación y contenido de las proposiciones.....	11
CLÁUSULA 14.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	14
14.1 – Proposición Técnica (Máximo 30 puntos)	15
14.2. – Oferta Económica (Máximo 70 puntos)	16
14.2.1 – Lote 1 (máximo 70 puntos)	17
14.2.2 – Lote 2 (máximo 70 puntos)	17
14.2.3 – Lote 3 (máximo 70 puntos)	17
14.2.4 – Lote 4 (máximo 70 puntos)	17
14.3. – Preferencia en caso de empate en la valoración de las ofertas.....	18
CLÁUSULA 15.- CRITERIO PARA DETERMINAR QUE UNA OFERTA PUDIERA CONSIDERARSE ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA.	18

CLÁUSULA 16.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	18
CLÁUSULA 17.- RENUNCIA Y DESISTIMIENTO	18
CAPITULO TERCERO: ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN	19
CLÁUSULA 18.- ADJUDICACIÓN, PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	19
18.1.- Adjudicación.....	19
18.2.- Formalización del Contrato.....	21
CAPITULO CUARTO: EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	22
CLÁUSULA 19.- REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES Y COORDINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	22
CLÁUSULA 20.- CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN	22
CLÁUSULA 21.- MODIFICACIONES Y POSIBLE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.....	23
CLÁUSULA 22. - CESIÓN DEL CONTRATO (art. 214 LCSP).....	23
CLÁUSULA 23.- SUBROGACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO.....	23
CLÁUSULA 24.- SUBCONTRATACIÓN.....	23
CAPITULO QUINTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	24
CLÁUSULA 25.- OBLIGACIONES TÉCNICAS, FISCALES, LABORALES Y MEDIOAMBIENTALES DE GUARDAR SIGILO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	24
CLÁUSULA 26.- PENALIZACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO	26
CLÁUSULA 27. – RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD.....	27
CAPITULO SEXTO: EXTINCIÓN DEL CONTRATO	28
CLÁUSULA 28. - EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	28
CLÁUSULA 29.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	29
ANEXO I - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	26
ANEXO II- MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE DOCUMENTACIÓN EN SOPORTE INFORMÁTICO.	47
ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR	48
ANEXO IV.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE POSESIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	49
ANEXO V - DECLARACIÓN RESPONSABLE, DE POSEER SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	50
ANEXO VI. - CLAUSULADOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL A OBSERVAR EN LOS TRABAJOS PARA AGUAS DE HUELVA	51
ANEXO VII – DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EFECTUAR EL ALTA COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO "Achilles" (Central de compras para Utilities).....	55

ANEXO VIII – MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE POSEER, O SUSCRIBIR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	56
ANEXO IX – MODELO DE ACEPTACIÓN DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y/O FAX AL OFERTANTES.....	57
ANEXO X.- CLÁUSULAS AMBIENTALES AGUAS DE HUELVA (EMAHSA).....	58
ANEXO XI.- RESPONSABILIDAD CORPORATIVA DE AGUAS DE HUELVA (EMAHSA)	59
ANEXO XII.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	60

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

EXP. CONTRATACIÓN N.º: SM-2018-009

CAPITULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Administrativas es la contratación de **“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.”** (En adelante, AGUAS DE HUELVA), formando parte del **Expediente de Contratación “SM-2018-009”**.

El presente Contrato se encuentra clasificado, según el Reglamento (CE) de la Comisión n.º 213/2008, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV):

Código nº 31681410-0 Materiales eléctricos

CLÁUSULA 2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

La presente contratación tendrá carácter privado, de acuerdo con el artículo 26.1.b) de la Ley del Contrato del Sector Público 9/2017, de 09 de noviembre, y se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo previsto en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rijan la presente licitación, Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, e Instrucciones Internas de Contratación de Aguas de Huelva (en adelante, IIC), aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad en sesión de 28 de junio de 2018, así como, subsidiariamente, con lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales (en adelante, PCG) para la Contratación de AGUAS DE HUELVA, en defecto de disposiciones específicas en estos documentos, se aplicará lo previsto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y, subsidiariamente en caso de no aplicar, por la Ley del Contrato del Sector Público 9/2017, de 09 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y sus disposiciones de desarrollo.

En cuanto a sus efectos y extinción, este Contrato se regirá por lo dispuesto en el documento de formalización del Contrato y el derecho privado, no obstante, lo cual, será de aplicación el Título I, Libro III, de la LCSP, sobre modificación de contratos, así como todo lo dispuesto en el presente Pliego.

Será considerada la “Documentación Contractual” que rige el Expediente de Contratación “SV-2018-009”, a todos los efectos, los Pliegos que rigen el expediente, es decir, PCAP, PPT, y sus Anexos, las IIC y, subsidiariamente, el PCG. También se considera

Documentación Contractual, el contenido íntegro de la oferta del licitador que eventualmente resulte Adjudicatario de este Contrato y el documento de formalización del Contrato que suscriba la entidad contratante con aquél.

El desconocimiento de cualquiera de los documentos anteriormente citados o de las normas de toda índole que pudieran ser de aplicación a la ejecución del suministro objeto de este Contrato, especialmente las relativas a la prevención de riesgos laborales, medioambientales y, en su caso, subcontratación, no exime al Adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

En caso, de discordancia o de contradicción entre el contenido de los documentos contractuales arriba citados, será de aplicación preferente el Contrato que se formalice, y con posterioridad, los documentos enunciados por el orden de su enumeración.

Será la jurisdicción civil la competente para conocer de las incidencias y/o reclamaciones que traigan causa de la adjudicación, formalización y ejecución de este Contrato.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, el Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos que adopte el Órgano de Contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En los supuestos previstos en el artículo 44 de la LCSP, procederá con carácter potestativo la interposición del recurso administrativo especial en materia de contratación previo al contencioso-administrativo, en el plazo de 15 días, en los términos previstos en el artículo 50 de la LCSP. De igual modo entenderá del conocimiento y resolución de las reclamaciones que se planteen en los procedimientos de adjudicación regulados en el art. 101 y siguientes de la LSE, así como de las cuestiones incidentales sobre medidas cautelares o provisionales que puedan solicitar las personas habilitadas para ello.

Para aquellos supuestos no contemplados en el citado artículo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabrá la interposición del recurso potestativo de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto objeto del recurso.

Asimismo, en los supuestos previstos en el artículo 39 apartado 2, letras c), d), e) o f) de la LCSP, se podrá plantear la interposición de la cuestión de nulidad contractual, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación de la formalización del contrato, y para los restantes casos previstos en el Art. 39 de la LCSP, el plazo será antes desde que trascurran seis (6) meses a contar desde la formalización del contrato, en los términos previstos en el artículo 50.2 de la LCSP, igualmente ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

CLÁUSULA 3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO

3.1.- Presupuesto base, valor estimado y precio del contrato.

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas de ejecución del suministro descrito en el PPT, así como la experiencia de la entidad contratante en este suministro, en los que se ha observado los precios habituales de mercado al momento de fijar el presupuesto base para la presente licitación y se ha analizado el gasto realizado de material eléctrico del ejercicio de 2017 por la entidad contratante, se estima que dicho **Presupuesto Base del Contrato asciende a CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (136.800,00 €), I.V.A. excluido.**

Dicho importe supondrá el presupuesto máximo admitido en las ofertas.

El Presupuesto Base se desglosa bajo los siguientes Presupuesto Base parciales de cada uno de los Lotes que conforman la presente licitación:

14.2.1 – Lote 1

El Presupuesto Base del Lote nº 1 asciende a **SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (62.400,00 €) IVA excluido.**

14.2.2 – Lote 2

El Presupuesto base del Lote nº 2 asciende a **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (40.460,00 €).**

14.2.3 – Lote 3

El Presupuesto base del Lote nº 3 asciende a **SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EURO (7.880,00 €).**

14.2.4 – Lote 4

El Presupuesto base del Lote nº 4 asciende a **VEINTISEIS MIL SESENTA EUROS (26.060,00 €).**

No obstante, dicho importe se tomará únicamente como estimación total orientativa y no supone un compromiso por parte de AGUAS DE HUELVA, generando obligación de pago exclusivamente los suministros unitarios efectivamente realizados, dada la condición de la licitación por precios unitarios para cada uno de los Lotes. En este sentido, el Precio del Contrato o importe de adjudicación, quedará fijado una vez seleccionada la oferta del licitador que resulte Adjudicatario, de acuerdo con lo establecido al respecto en los Pliegos de la presente licitación. Dicho importe de adjudicación regirá durante toda la vigencia del Contrato.

Dentro del precio contractual se incluirá cualquier gasto necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato.

Por su parte, el **Valor Estimado del Contrato es coincidente con el Presupuesto Base de la presente licitación.**

3.2.- Ofertas económicas.

Las ofertas económicas se presentarán de acuerdo con el modelo previsto en el presente Pliego como [Anexo I](#), debidamente cumplimentado según las especificaciones e instrucciones establecidas al efecto en dicho anexo.

A excepción del I.V.A., en el precio ofertado por el empresario seleccionado, se considerarán incluidos cualesquiera otros tributos, tasas y cánones que sean de aplicación a este Contrato, así como todos los gastos que se originen para el Adjudicatario como consecuencia de las obligaciones contempladas en los Pliegos de esta licitación.

3.3.- Forma de pago.

El Adjudicatario emitirá Facturas mensuales al vencimiento de cada mes, que incluirá el suministro prestado en el mes vencido, de acuerdo con el precio fijado finalmente en su oferta, que forma parte del precio final del Contrato, una vez se inicie la vigencia de éste, y que serán remitidas al Responsable del Contrato designado por AGUAS DE HUELVA.

Las facturas harán referencia siempre tanto al Número del Expediente de Contratación (SM-2018-009), así como al número de pedido conformado para el suministro, y la fechas de aplicación del suministro a las que deberán anexarse los albaranes correspondientes al trabajo ejecutado, una vez aprobados por el Responsable del Contrato; debiendo ser presentadas a través del Registro General de AGUAS DE HUELVA dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al mes facturado para su conformidad y pago, o bien mediante factura electrónica que incorpore sistema de validación, y que puede ser remitida, dentro del mismo plazo indicado, a la dirección de correo electrónico siguiente:

secretaria-emahsa@aguashuelva.es.

En caso de requerir subsanación, se procederá a la devolución de la factura, indicando la disconformidad, para su corrección.

Conformada la factura emitida por el Adjudicatario, se procederá al pago de la misma de conformidad con lo previsto en la vigente Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y su modificación por la Ley 15/2010, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Los gastos de gestión del pago, en caso de solicitarse un medio diferente a la transferencia bancaria, serán por cuenta del Adjudicatario.

Llegado el vencimiento del plazo para efectuar el pago de conformidad con la citada norma, sin que exista causa justificada que impida realizarlo o retenerlo, AGUAS DE HUELVA realizará el pago de la siguiente forma: **transferencia bancaria a treinta (30) días desde la fecha de la factura.**

CLÁUSULA 4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato no existe revisión de precios.

CLÁUSULA 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración de **VEINTICUATRO (24) MESES**, a contar desde la firma del presente Contrato.

Transcurrido el plazo de vigencia inicial, no se admite la posibilidad de prórroga.

CLÁUSULA 6.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 19 de los Estatutos Sociales de AGUAS DE HUELVA, el Director-Gerente de AGUAS DE HUELVA asume las funciones de Órgano de Contratación del presente expediente.

CLÁUSULA 7.- MESA DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de AGUAS DE HUELVA estará asistido por aquellos técnicos que expresamente designe para el estudio e informe de las ofertas, así como para la realización de las gestiones relacionadas con la licitación. A tales efectos, se constituirá una Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de LCSP, cuya composición se publicará en el Perfil del Contratante de AGUAS DE HUELVA y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CLÁUSULA 8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación designará un Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. La designación o no del responsable, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al Adjudicatario de la correcta ejecución del objeto del Contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo.

CLÁUSULA 9.- PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN: PERFIL DEL CONTRATANTE

La presente licitación, será debidamente publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En la citada Plataforma se insertará el presente Pliego, el PPT, Memoria Justificativa, Anexos, aclaraciones, adjudicación y cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en los artículos 63 y 135 de la LCSP, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual.

El acceso a dicha publicidad de la licitación se realizará mediante acceso al portal web de la Plataforma de Contratación del Sector Público en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=xSAgTkE8D1Wrz3GQd5r6SQ%3D%3D>

La cuenta de correo electrónico habilitada para cualquier cuestión referente con la presente licitación es la siguiente: EmahsaLicitaciones@aguashuelva.es.

Igualmente, será publicado su enlace directo a dicha Plataforma en el apartado Perfil del Contratante de AGUAS DE HUELVA (<http://www.aguashuelva.com>).

CAPÍTULO SEGUNDO: LICITACIÓN

CLÁUSULA 10.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA

Podrán contratar con AGUAS DE HUELVA las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten el cumplimiento de los criterios de selección cualitativa que se determinan en los Pliegos y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

Los empresarios interesados en el expediente de contratación deben acreditar, en la forma que más adelante se dirá, que disponen de los medios materiales, económicos, financieros, personales, técnicos y profesionales idóneos para el adecuado cumplimiento del Contrato. Sin la concurrencia de tales requisitos no podrá presentarse proposición. Debiendo precisarse que para optar a esta licitación no se requiere clasificación determinada.

También pueden participar en la licitación de cara a resultar Adjudicatarios dos o más empresarios en los que concurran las circunstancias señaladas en el párrafo anterior y las restantes que se establezcan en este Pliego, y el resto de la documentación contractual del expediente, con la finalidad de constituirse en Unión Temporal de Empresas (en adelante, UTE). En tal caso, se suscribirá un sólo Contrato y los empresarios que formen parte de la UTE quedarán obligados solidariamente ante AGUAS DE HUELVA al cumplimiento del Contrato hasta su extinción.

La presentación de proposición no atribuye más derecho al licitador que el de ser parte en el proceso y que se emita una decisión por parte de AGUAS DE HUELVA, no siendo necesario que dicha decisión sea la de adjudicar el Contrato.

CLÁUSULA 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente Contrato se realizará mediante **procedimiento abierto** y tramitación ordinaria, conforme a lo establecido en el **artículo 156 de la LCSP y no está sujeto a regulación armonizada**, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la LCSP.

CLÁUSULA 12.- GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para concurrir a la presente licitación no se exige aportación de garantía provisional.

El licitador que resulte Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva, en alguna de las formas previstas en derecho, por importe del Cinco (5) por ciento del importe de adjudicación del Contrato, del importe de adjudicación del Contrato por cada uno de los lotes.

Cumplidas por el Adjudicatario las obligaciones derivadas del Contrato si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva aportada en su caso y transcurrido un (1) año desde su depósito, se dictará acuerdo de devolución o cancelación de aquella.

CLÁUSULA 13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

13.1.- Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva que deba acompañarlas, se presentarán en el Registro General de AGUAS DE HUELVA, sito en Huelva, Avenida Alemania, número 7, en horario de 09:00 h. a 13:30 h., de lunes a viernes, dentro del plazo que se marca en el anuncio de licitación del Contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, figurando en dicho anuncio la fecha límite de presentación, y no siendo admitidas aquellas proposiciones que no queden registradas en el Registro General de AGUAS DE HUELVA antes de las 13:30 h. de la fecha en la que expire dicho plazo. Si el día de vencimiento del plazo coincidiera en día inhábil, quedará prorrogado al siguiente día hábil.

La presentación de proposiciones u ofertas, presupone la aceptación incondicional por parte del candidato del contenido íntegro del presente Pliego, así como de los restantes Pliegos o documentos contractuales que obren en el expediente de contratación, sin salvedad alguna.

También podrán presentarse ofertas por correo, en cuyo caso el interesado deberá justificar, con el resguardo correspondiente, la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, anunciando asimismo y adjuntando justificante de la remisión de la oferta mediante fax, télex, telegrama o correo electrónico a EmahsaLicitaciones@aguashuelva.es.

No será admitida la proposición en el caso en que no se presentara dicho anuncio o que se comprobara que la imposición del envío se efectuó con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo fijado para la presentación de las proposiciones. La prueba de dicha imposición recae sobre el ofertante.

No obstante, transcurridos dos (2) días hábiles desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna oferta remitida a distancia.

El plazo de validez de la oferta será de seis (6) meses contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación, quedando obligado a ella el empresario durante dicho periodo de tiempo.

13.2. – Forma de presentación y contenido de las proposiciones.

Las proposiciones se redactarán en castellano y deben presentarse en todo caso, en soporte papel en formato A4, así como una copia idéntica en formato electrónico (pdf), en cada uno de los sobres, acompañada de declaración responsable del firmante de la oferta conforme al modelo incluido como [Anexo II](#) en este Pliego, certificando que la copia electrónica presentada en cada sobre es idéntica a la documentación presentada en papel en el mismo. Este anexo, al igual que el resto, deberá incorporarse en el Sobre nº 1 “Documentación Administrativa”. En caso de discordancia entre el papel y el formato electrónico, prevalecerá lo presentado en papel. **La no aportación del soporte informático en cada uno de los sobres podrá ser causa de exclusión.**

Las proposiciones constarán tres (3) Sobres cerrados y secreto:

- **Sobre nº 1: “Documentación administrativa”** documentación en papel y soporte electrónico.
- **Sobre nº 2: “Propuesta técnica”** documentación en papel y soporte electrónico.
- **Sobre nº 3: “Propuesta económica”** documentación en papel y soporte electrónico.

En el exterior de cada sobre se identificará su contenido indicando si se trata del sobre nº 1, 2 o 3, el título y el número del expediente objeto del Contrato el Nombre o Razón Social del

licitador, Número de Identificación Fiscal (NIF), Domicilio social, número de teléfono y de fax, así como dirección de correo electrónico de contacto.

El orden de presentación de documentos dentro de cada sobre será el previsto en este Pliego, claramente identificado y acompañado de índice.

SOBRE Nº 1 – “Documentación Administrativa”

En este Sobre, se incluirá la siguiente documentación:

- 1) Con respecto a la representación del representante persona física, cuando el licitador sea persona jurídica, por lo que deberá acompañarse de Escritura de Poderes del representante legal, debidamente bastantada al efecto (puede realizarse en la Secretaría Jurídica y Transparencia de AGUAS DE HUELVA) o debidamente testimoniada notarialmente. Dicho apoderamiento deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. Además, deberá acompañar copia de su D.N.I. debidamente bastantado o testimoniado notarialmente. En el caso de candidato individual, copia compulsada del D.N.I. e inscripción de la actividad en la Agencia Española de la Administración Tributaria. En el caso de personas jurídicas, el apoderamiento deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- 2) Con respecto a la Capacidad para contratar y el Régimen de incompatibilidades, se acreditará mediante Declaración Responsable suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el candidato individual conforme al Modelo del [Anexo III](#) del presente Pliego.
- 3) Deberá acreditarse la Inexistencia de Deudas con la Administración, además de con la rúbrica del modelo del [Anexo III](#), mediante la presentación de Certificaciones, sobre la inexistencia de deudas pendientes de carácter social o fiscal, emitidas por los siguientes organismos: la Tesorería General de la Seguridad Social; la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.); la Hacienda de la Junta de Andalucía; así como del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Hacienda Local). Las citadas certificaciones no podrán tener una antigüedad mayor a treinta (30) días respecto a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a salvo que su contenido revele una validez mayor.
- 4) Solvencia técnica. Mediante Declaración Responsable, en caso de empresario individual, o certificado de apoderado, en caso de persona jurídica, según modelos que se adjuntan en [Anexo IV](#), junto con una relación de los principales suministros similares a los que son objeto de la presente licitación realizados en los últimos tres (3) años indicando su importe, fechas y el destino público o privado de los mismos.
- 5) Para atender a la normativa de Prevención de riesgos laborales, firma del [Anexo V](#) de Declaración Responsable firmada por el candidato individual o por representante legal de la Sociedad, acreditativa de poseer Servicio de Prevención de Riesgos Laborales implantado en la entidad licitadora, mediante constitución de servicio propio, o servicio ajeno concertado, todo ello de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.

Además, deberá suscribir el modelo incluido en el [Anexo VI](#) sobre “CLAUSULADOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL A OBSERVAR EN LOS TRABAJOS PARA AGUAS DE HUELVA” en relación con los factores de riesgo relacionados con el objeto del Contrato, debiendo aportarse, en el momento de resultar adjudicatario y de forma obligatoria, un documento que contenga la Evaluación de los Factores de Riesgo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, en los términos previstos en el art. 16 de la L. 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- 6) Se requiere acreditación de encontrarse inscrito como proveedor en el Registro "Achilles" (Central de compras para Utilities), que permita la comprobación documental de solvencias técnica y económico-financiera. El Alta puede realizarse en el siguiente enlace: http://www.tsms-ase.com/Agbar_Q1/logon.aspx, y una vez inscrito deberá aportarse su número de inscripción. Subsidiariamente también puede efectuarse la presentación de una Declaración Responsable que recoja la intención de efectuar el Alta para el caso de resultar Adjudicatario, conforme al Modelo incluido en el [Anexo VII](#).
- 7) Asimismo, se requiere Certificado actual de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE).
- 8) Modelo de Declaración responsable de poseer, o de suscribir antes del oportuno Contrato, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo que cubra el Presupuesto Base correspondiente a cada uno de los lotes a los que opta su oferta, por cada siniestro con daños personales y/o materiales, conforme al modelo [Anexo VIII](#).
- 9) **Solvencia Económica**: Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa durante los últimos tres (3) años, así como Informe de la/s institución/es financiera/s con las que mantenga relación comercial el licitador con expresión de su solvencia económica.
- 10) Además, se ha de incluir **todos los anexos** que se incorporan en el presente PCAP, siendo los siguientes:
 - [Anexo IX](#) Aceptación de Comunicaciones por correo electrónico
 - [Anexo X](#) Cláusulas Ambientales.
 - [Anexo XI](#) Responsabilidad Corporativa.
 - [Anexo XII](#) Protección de Datos de Carácter Personal.

Todos estos Anexos han de ir debidamente firmados por el Representante Legal de la Empresa o empresario individual, y con el Sello identificativo de la Empresa o empresario.

La documentación incluida en estos tres Sobres deberá relacionarse conforme al índice fijado al respecto en este apartado, así como con las formalidades requeridas, incluyendo seguidamente los documentos adicionales aquí exigidos en el orden fijado.

En todo caso, los documentos requeridos deben presentarse **mediante original o copia auténtica expedida por funcionario público**, en caso de que deban ser expedidos por Administraciones Públicas u otras entidades del Sector Público.

AGUAS DE HUELVA se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o documentación adicional para cumplir con los requisitos solicitados en los presentes Pliegos, a la vista de la documentación aportada. La ausencia de documentación indicada o de la solicitada en requerimiento de subsanación conllevará la exclusión del procedimiento de licitación.

Asimismo, AGUAS DE HUELVA, una vez efectuada la adjudicación conforme al procedimiento regulado en los presentes Pliegos, requerirá al candidato que haya resultado Adjudicatario, la documentación indicada en la Cláusula 18 para que la aporte en el plazo estipulado, estando el candidato seleccionado obligado a su remisión en plazo y forma. El incumplimiento del requerimiento supondrá causa de exclusión de la licitación, pudiendo optar el Órgano de Contratación por el siguiente candidato

SOBRE Nº 2 – “Proposición Técnica”

Los licitadores deben incluir en este Sobre, en todo caso, la documentación necesaria para acreditar que reúnen los criterios de adjudicación de índole técnica recogidos en el Apartado 14.1 del presente Pliego. Para su adecuada valoración, no obstante, el licitador deberá incluir en todo caso, la documentación especificada en el PPT, con el detalle y concreción que allí se establecen.

SOBRE Nº 3 – “Proposición Económica”

Se incluirá en este Sobre el modelo de proposición económica previsto en el [Anexo I](#) de este Pliego debidamente cumplimentado según las especificaciones e instrucciones establecidas al efecto en dicho anexo. Este documento debe presentarse firmado por el empresario individual o el representante legal de la persona jurídica licitadora, en ambos casos, estampado con el sello empresarial, y conforme a las instrucciones recogidas en la Cláusula 14.2.

CLÁUSULA 14.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez finalizado el plazo de registro de ofertas, a los efectos de la calificación de la documentación presentada, previa la constitución de la Mesa de Contratación, el Presidente, ordenará la apertura de los sobres que contengan la documentación, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

El acto de apertura de las proposiciones se celebrará en el lugar y día que previamente se haya señalado, conforme al Art. 83 del Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas (en adelante, RGCAP), se procederá a la apertura del Sobre Sobre nº 1 de cada candidato, con el fin de comprobar la adecuación y suficiencia de la documentación presentada.

Si se observaran defectos u omisiones subsanables, y así se estimará por la Mesa de Contratación, se comunicará al interesado, concediéndole un plazo no superior a tres (3) días hábiles para su corrección o subsanación. Caso de no subsanar, o efectuarlo deficientemente, se procederá a la exclusión del candidato, con indicación en Acta de la causa de exclusión.

Una vez se califique definitivamente la documentación administrativa, determinando los candidatos admitidos o excluidos, se procederá a la apertura del Sobre nº 2 “Proposición Técnica”, así mismo se evaluará de conformidad con los criterios de valoración de la

Cláusula 14.1, mediante la emisión de un Informe Técnico, suscrito por técnicos cualificados a designar por la Mesa de Contratación y Cláusula 14.2 del presente Pliego.

De dicha apertura, así como de las puntuaciones obtenidas por las diferentes proposiciones técnicas, se levantará la correspondiente Acta.

Finalmente, y una vez evaluadas las propuestas correspondientes al Sobre nº 2, la Mesa de Contratación procederá al acto público de apertura del Sobre nº 3, "Proposición Económica", a efectos de seleccionar la más ventajosa económicamente, aplicando los criterios de adjudicación de la Cláusula 14.2. De igual modo se levantará la correspondiente Acta, que incluirá la puntuación obtenida por cada proposición económica.

La fecha y lugar señalados para la apertura del Sobre nº 3, Proposición Económica, será debidamente publicada en la página Web de AGUAS DE HUELVA, Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal.

La apertura de las proposiciones se efectuará manteniendo las exigencias de los principios de transparencia, equidad, no discriminación y publicidad.

Las comunicaciones emitidas por la Mesa o el Órgano de Contratación se efectuarán preferentemente por vías electrónicas (Correo electrónico y/o Fax), siempre que el licitador haya prestado su consentimiento con la presentación del Modelo incorporado en el [Anexo IX](#) debidamente cumplimentado.

La valoración de las proposiciones se realizará según los criterios que se indican seguidamente:

14.1 – Proposición Técnica (Máximo 30 puntos)

Los diferentes apartados valorables de la oferta técnica de los candidatos son los siguientes:

a) Reducción en el plazo de entrega. - (máximo 10 puntos)

Se valorará la disminución que presente el licitador al plazo de entrega reflejado en el PPT, con la siguiente valoración.

- Si la disminución del plazo de entrega es $\geq 37h$ se le otorgará 10 puntos.
- Si la disminución del plazo de entrega es $\geq 22h$ se le otorgará 5 puntos.
- Si la disminución del plazo de entrega es $\geq 7h$ se le otorgará 2,5 puntos.

b) Experiencia del licitador en suministro eléctricos. - (máximo 10 puntos)

Se valorará la experiencia del licitador en suministro de materiales eléctricos en ciudades de 140.000 habitantes durante dos años, con la siguiente valoración.

- Si la ciudad es mayor 140.000 habitantes se le otorgará **10 puntos**.
- Si la ciudad es mayor de 100.000 y menor 140.000 habitantes se le otorgará **5 puntos**.
- Si la ciudad es menor de 100.000 habitantes se le otorgará **2,5 puntos**.

c) Posesión de Certificado de calidad (máximo 8,5 puntos).

Se valorará la posesión de certificado de calidad ISO, OSHAS, etc. con la siguiente valoración.

1. Dispone de sistema de gestión ambiental, de calidad o de eficiencia energética certificados se le otorgará la puntuación correspondiente:

- Si dispone de sistema de gestión ambiental certificada: **3 puntos.**
- Si dispone de sistema de gestión de eficiencia energética certificada: **3 puntos.**
- Si dispone de sistema de gestión de calidad certificada: **2 puntos.**

2. Dispone de sistema de gestión ambiental, de calidad o de eficiencia energética o tienes buenas prácticas ambientales y energéticas, todas sin certificar, se le otorgará: **0,5 puntos.**

d) Medidas Sociales (máximo 1,5 puntos)

Se valorará en función de la estabilidad de la plantilla fija, teniendo en cuenta las contrataciones laborales frente a la contratación de trabajadores autónomos, por cuenta propia o independientes, cuya actividad consiste en realizar trabajos propios de su ocupación, oficio o profesión, de forma autónoma, para terceros que requieren sus servicios para tareas determinadas, que generalmente le abonan su retribución no en función del tiempo empleado sino del resultado obtenido, sin que las dos partes contraigan obligación de continuar la relación laboral más allá del encargo realizado. Para ello se tendrá en cuenta la acreditación de empleados indefinidos frente a temporales.

14.2. – Oferta Económica (Máximo 70 puntos)

El contenido del Sobre nº 3 incluirá la oferta económica, mediante la cumplimentación del modelo incluido en el [Anexo I](#) del presente Pliego, stampados y firmados por el representante legal del ofertante, y que serán evaluadas y valoradas por quien designe el Órgano de Contratación.

Los precios unitarios ofertados incluirán todos los trabajos detallados en los PPT, así como todas las operaciones que, en el orden lógico y práctica de buen oficio, sean necesarias para el oportuno fin de este Contrato, considerándose éstas en cualquier caso incluidas en el precio ofertado, aunque no estén taxativamente señaladas, en aplicación del principio de riesgo y ventura del Contrato.

En este sentido el PRECIO TOTAL OFERTADO comprenderá la totalidad del Contrato, siendo indiscutible el precio consignado en la oferta, sin admitir ninguna prueba de insuficiencia y llevará implícitos todos aquellos conceptos necesarios para la realización del suministro, tal y como son descritos en el PPT y en la propia oferta del licitador.

El Adjudicatario podrá presentarse a uno, varios lotes o a todos los lotes, debiendo igualar o disminuir el Presupuesto base indicado para cada Lote de acuerdo a la Cláusula 3.1. La presentación de ofertas por encima del precio recogido en el Presupuesto Base de cada lote supondrá para el candidato la exclusión automática de la licitación.

El precio ofertado no incluirá IVA.

Cada licitador sólo podrá presentar una Oferta económica para cada uno de los Lotes.

Para la obtención de la puntuación total de cada oferta económica se aplicará una fórmula matemática que determine el valor de los precios ofertados, de forma que se garantiza que la puntuación obtenida no dependerá de un juicio de valor.

La aplicación será la siguiente:

Donde:

$$V = P \times \left[1 - \left(\frac{O_l - O_b}{O_m} \right) \right]$$

Dónde: “V” es la valoración final obtenida.

“P” es la puntuación máxima para el precio.

“O_l” es la oferta del licitador que se valora.

“O_b” es la oferta económica más baja.

“O_m” es la oferta económica más alta.

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta tres (3) decimales.

De esta forma se obtiene el precio para el valor ofertado por el licitador.

Será causa de exclusión aquel licitador que oferte una Propuesta Económica por cero (0) Euros.

14.2.1 – Lote 1 (máximo 70 puntos)

Se ofertará en este apartado cada uno de los precios correspondientes al Lote nº 1, incorporándose en el Anexo I, obteniéndose el precio total multiplicando las unidades estimadas año por el precio unidad ofertado, siendo el Presupuesto base del Lote nº 1 un importe de **SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (62.400,00 €) IVA excluido.**

14.2.2 – Lote 2 (máximo 70 puntos)

Se ofertará en este apartado cada uno de los precios correspondientes al Lote nº 2, incorporándose en el Anexo I, obteniéndose el precio total multiplicando las unidades estimadas año por el precio unidad ofertado, siendo el Presupuesto base del Lote nº 2 un importe de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (40.460,00 €).**

14.2.3 – Lote 3 (máximo 70 puntos)

Se ofertará en este apartado cada uno de los precios correspondientes al Lote nº 3, incorporándose en el Anexo I, obteniéndose el precio total multiplicando las unidades estimadas año por el precio unidad ofertado, siendo el Presupuesto base del Lote nº 3 un importe de **SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EURO (7.880,00 €).**

14.2.4 – Lote 4 (máximo 70 puntos)

Se ofertará en este apartado cada uno de los precios correspondientes al Lote nº 4, incorporándose en el Anexo I, obteniéndose el precio total multiplicando las unidades estimadas año por el precio unidad ofertado, siendo el Presupuesto base del Lote nº 4 un importe de **VEINTISEIS MIL SESENTA EUROS (26.060,00 €).**

14.3. – Preferencia en caso de empate en la valoración de las ofertas

14.3.1.- Tendrán preferencia en la adjudicación del Contrato las proposiciones presentadas por aquellos licitadores que en el momento de acreditar su solvencia técnica tengan en su plantilla el mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad igual o superior al 33%, y siempre que dichas proposiciones igualen a las más ventajosas de acuerdo con los criterios de adjudicación de este Pliego.

14.3.2.- Subsidiariamente, y para el supuesto de que en aplicación de la cláusula 14.3.1 no se lograra el desempate, se tendrán en cuenta las proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

14.3.3.- Igualmente, y de forma subsidiaria para el supuesto de que en aplicación de los anteriores apartados 14.3.1 y 14.3.2 no se lograra el desempate, se seleccionará aquella oferta que, en igualdad de condiciones, posea un menor precio. La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

CLÁUSULA 15.- CRITERIO PARA DETERMINAR QUE UNA OFERTA PUDIERA CONSIDERARSE ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA.

Conforme al Art. 34 de las IIC.

CLÁUSULA 16.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la valoración técnica y económica de las proposiciones presentadas, por parte de la Mesa de Contratación se procederá a efectuar proposición de adjudicación, con indicación del licitador que hubiese presentado la oferta con mayor puntuación global, por considerarla más ventajosa en su conjunto.

El Órgano de Contratación resolverá sobre la adjudicación, motivando su resolución en el caso de que no asumiera la propuesta de la Mesa.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, que no los adquirirá respecto a AGUAS DE HUELVA, mientras no se le haya firmado dicha acta de Adjudicación por el adjudicatario el Contrato por acuerdo del Órgano de Contratación, y aporte la documentación que le sea requerida al efecto.

CLÁUSULA 17.- RENUNCIA Y DESISTIMIENTO

El Órgano de Contratación podrá, siempre antes de proceder a la adjudicación, renunciar a la ejecución del Contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del Contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo comunicar tal decisión a las empresas que hubiesen presentado una oferta.

CAPITULO TERCERO: ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

CLÁUSULA 18.- ADJUDICACIÓN, PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para la resolución del expediente de contratación, se actuará de acuerdo con lo previsto en las cláusulas del presente Pliego.

18.1.- Adjudicación

Una vez efectuada la apertura del Sobre 2, se procederá, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la evaluación y adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, mediante la suscripción de la correspondiente Acta de Adjudicación, que determinará al Adjudicatario de forma provisional.

Por parte de AGUAS DE HUELVA se requerirá, de forma fehaciente al licitador que haya resultado Adjudicatario, a la entrega de la documentación siguiente, que deberá aportar inexcusablemente en el plazo de diez (10) días naturales a contar a partir de la fecha de requerimiento:

- A) Para acreditar la personalidad,** para las personas jurídicas españolas, Escritura Pública de Constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, así como sus correspondientes modificaciones, debidamente bastantada al efecto (puede realizarse en la Secretaría Jurídica y Transparencia de AGUAS DE HUELVA, o cualquier otro organismo oficial) o debidamente testimoniada notarialmente.

Asimismo, cuando se trate de candidatos no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea será suficiente acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás candidatos extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Las empresas extranjeras deberán, en su caso, presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

El Órgano de Contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieren participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del Contrato o hubiesen asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia según lo previsto en el Art. 70.1 de la LCSP.

En el caso de Uniones Temporales de Empresas, Cada uno de los miembros de la Unión de Empresa acreditará su personalidad y capacidad de obrar con arreglo a lo expuesto en los apartados precedentes, debiendo hacerse constar los siguientes extremos:

- a) Los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyen.
- b) La participación de cada uno de ellos.
- c) El compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal en el caso de resultar Adjudicatarios del Contrato.
- d) El nombramiento de un representante o apoderado único de la Unión con poderes bastantes para ejecutar los derechos y cumplir las obligaciones que del Contrato se deriven hasta la extinción del mismo.

El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una Unión Temporal de empresarios, cada uno de los miembros que la componen, deberá acreditar íntegramente su capacidad y solvencia. No obstante, si el empresario seleccionado tiene presentado compromiso de UTE, habrá de constituir la misma formalmente en el mencionado plazo de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la notificación de adjudicación.

Podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del Contrato a su favor.

B) También deberá aportar Certificado de Compañía de Seguros que acredite que el licitador es tomador de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo que cubra el Presupuesto Base correspondiente a cada uno de los lotes a los que opta su oferta, por cada siniestro con daños personales y/o materiales, detallando las coberturas y vigencia de la Póliza de que se trate, así como los seguros que le sean obligatorios para el desempeño de la actividad. Asimismo, copia de la correspondiente Póliza incluyendo clausulado general y particular, límites de indemnización y franquicias si las hubiere y copia del recibo de pago de la última prima devengada, antes de la firma del Contrato, que acredite su vigencia.

C) Prevención de riesgos laborales. En relación con los factores de riesgo relacionados con el objeto del Contrato, a requerimiento del Responsable de PRL de Aguas de Huelva deberá aportarse de forma obligatoria por el Adjudicatario, un documento que contenga la Evaluación de los Factores de Riesgo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, en los términos previstos en el art. 16 de la L. 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Una vez presentada toda la documentación solicitada en plazo, si fueran detectados defectos subsanables, se le notificará escrito de subsanación indicándosele el plazo del que dispone para ello, que se establecerá en función del defecto a subsanar y que, como máximo, será de tres (3) días hábiles. En todo caso, y una vez recibida la documentación requerida al Adjudicatario provisional dentro del citado plazo de diez (10) días naturales tras el requerimiento, o del plazo ampliado en caso de aplicar subsanación, el Órgano de Contratación procederá a la adjudicación definitiva del Contrato dentro de los siguientes quince (15) días hábiles. No obstante, este plazo podrá ser ampliado o reducido por AGUAS DE HUELVA, si existen motivos suficientes y justificados, que en todo caso se incorporarán documentalmente al expediente.

Caso de no proceder a la subsanación indicada, o de no poder acreditar la veracidad de alguna declaración realizada en la proposición, se tendrá al empresario seleccionado por desistido del procedimiento y excluido de la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional si así su hubiere establecido, procediendo el Órgano de Contratación a adjudicar a otra oferta de entre las presentadas, abrir un procedimiento negociado, o declarar desierta la licitación.

La resolución de adjudicación deberá ser motivada, suscrita por el Órgano de Contratación, y será notificada directamente al Adjudicatario y a los restantes licitadores y, simultáneamente, será publicada en el Perfil de Contratante.

La notificación podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, conforme al [Anexo IX](#) en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, será de diez (10) días naturales.

La adjudicación del Contrato se publicará en todo caso en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación y en la Plataforma Estatal.

18.2.- Formalización del Contrato.

El Contrato se perfecciona con su formalización y salvo que se indique otra cosa en su clausulado, se entenderá celebrado en el lugar donde se encuentre la sede del Órgano de Contratación. Simultáneamente a la firma del Contrato, deberá ser firmado por el Adjudicatario el PCAP, el PPT y demás documentos integrantes del Contrato.

Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al Art. 44 de la LCSP, la formalización del Contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores; una vez transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice en contrato, disponiendo de un plazo no superior a quince (15) días desde que hubiera recibido dicho requerimiento, según establece el art. 153.3 de la LCSP.

Antes de la formalización del Contrato, el Adjudicatario deberá acreditar haber abonado la garantía definitiva contemplada en la Cláusula 12 del presente PCAP, en el plazo de diez (10) días naturales a contar a partir del día siguiente a la notificación, conforme a los arts. 109 y 150.2 de la LCSP.

Si el Adjudicatario no hubiese atendido el pago de dicha fianza al llegar la fecha máxima prevista para la formalización del Contrato, quedará excluido de la licitación y el licitador que resultó con segunda puntuación tras el Adjudicatario inicial se colocará en la posición de Adjudicatario, otorgándose a éste, plazo para que aporte la documentación y la fianza, resultando nuevo Adjudicatario para la formalización del Contrato una vez se acrediten los mencionados requisitos.

En el plazo máximo de un (1) mes desde la firma del Contrato, que podrá no obstante reducirse a criterio de AGUAS DE HUELVA, el Adjudicatario deberá proveerse, a su costa, de cuantas autorizaciones, permisos o licencias sean necesarias para la ejecución del Contrato.

En el Contrato se establecerá la fecha de comienzo y de finalización del mismo.

Si por el incumplimiento por parte del Adjudicatario de lo establecido en este Pliego o en los restantes documentos contractuales o por cualquier otra causa imputable al mismo, no pudiera procederse a la firma del Contrato en la fecha señalada, AGUAS DE HUELVA podrá acordar la revocación de la adjudicación, con incautación de la fianza que se hubiera depositado y con la posibilidad de exigirle en su caso, los daños y perjuicios adicionales que su incumplimiento haya producido a AGUAS DE HUELVA.

El Adjudicatario podrá solicitar que el Contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En tal supuesto, el empresario seleccionado debe entregar a AGUAS DE HUELVA copia autorizada de dicha escritura pública.

La fecha de formalización del Contrato se publicará en el Perfil del Contratante y plataforma Estatal.

CAPITULO CUARTO: EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Contrato se ejecutará con sujeción a sus términos, la oferta presentada, las cláusulas del presente Pliego, el PPT y los Anexos de ambos, así como de acuerdo a las instrucciones internas de AGUAS DE HUELVA, a través, en su caso, del Responsable del Contrato y conforme a la oferta técnica y económica presentada por el Adjudicatario.

CLÁUSULA 19.- REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES Y COORDINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cuando el Adjudicatario, o las personas de él dependientes, incurriesen en actos u omisiones que pudieran comprometer o perturbar la buena marcha del Contrato, el Responsable designado por AGUAS DE HUELVA podrá exigir la adopción de medidas específicas para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

El Adjudicatario será responsable tanto de la calidad técnica de los trabajos y suministros que desarrolle como de las consecuencias que se deriven para AGUAS DE HUELVA o para terceros por las omisiones, errores o métodos inadecuados que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Contrato.

Por su parte, el Adjudicatario designará la persona que aparecerá como su representante durante la ejecución del Contrato, y que asumirá en su nombre las responsabilidades inherentes al control y vigilancia de los materiales empleados y suministros prestados conforme a las instrucciones recibidas de la entidad contratante, que en cualquier caso serán de obligado cumplimiento.

CLÁUSULA 20.- CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran como condiciones esenciales para la ejecución del presente Contrato, cuyo incumplimiento comportará la resolución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 29 del presente Pliego, las siguientes:

- a) El mantenimiento de los medios técnicos y humanos descritos en la propuesta técnica y adscritos al cumplimiento del contrato.
- b) La observancia de las obligaciones que le incumben en materia de prevención de riesgos laborales y medioambiente, así como la suscripción de las cláusulas ambientales incluidas en el [Anexo X](#) y las de Prevención, incluidas en el [Anexo VI](#) de los presentes Pliegos.

- c) El comienzo y posterior desarrollo de los trabajos encomendados de acuerdo con los plazos e instrucciones recibidas por el personal autorizado de la entidad contratante.
- d) Garantizar el adecuado uso por su personal de las acreditaciones y equipos de trabajo puesto a su disposición por AGUAS DE HUELVA.

CLÁUSULA 21.- MODIFICACIONES Y POSIBLE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Será de aplicación el Título I Libro II de la LCSP, sobre modificación de contratos.

No obstante, el Adjudicatario está obligado a mantener las condiciones de su oferta a lo largo de la vigencia de su Contrato. Si por cualquier motivo variara o cambiara las características o condiciones de prestación del suministro deberá remitir a AGUAS DE HUELVA justificación de dicho cambio.

En tal hipótesis, AGUAS DE HUELVA se reserva el derecho de aprobar como válidas dichas modificaciones. En cualquier caso, los gastos que ello ocasionase serán de cuenta del Adjudicatario.

Para la posible suspensión del Contrato, se estará a lo dispuesto en los Pliegos y en el propio Contrato que resulte de esta licitación.

CLÁUSULA 22. - CESIÓN DEL CONTRATO (art. 214 LCSP)

El Adjudicatario no podrá ceder el Contrato salvo autorización expresa de AGUAS DE HUELVA, con carácter previo a la misma.

El cesionario debe tener capacidad para contratar con AGUAS DE HUELVA y cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos al cedente, de forma tal que hubiere sido posible la adjudicación originaria del Contrato al mismo.

CLÁUSULA 23.- SUBROGACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO.

No se contempla.

CLÁUSULA 24.- SUBCONTRATACIÓN

De conformidad con el Art. 215 de la LCSP, queda expresamente prohibida la cesión o subcontratación de la totalidad o parte de la ejecución de los suministros sin autorización expresa, previa y por escrito, por parte de AGUAS DE HUELVA. EL ADJUDICATARIO deberá comunicar a AGUAS DE HUELVA los datos de la empresa a subcontratar, los suministros de este contrato a los que afecta la subcontratación y la duración de la misma.

En caso de que haya subcontrata o cesión ello no implicará vínculo contractual alguno entre AGUAS DE HUELVA y EL ADJUDICATARIO o cesionario, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable de la actuación del cesionario. Todo lo expresado en cuanto a las obligaciones laborales y de Seguridad Social, será asimismo de aplicación al subcontratista o cesionario de EL ADJUDICATARIO y su personal.

En caso de subcontratación, total o parcial, de los Suministros, EL ADJUDICATARIO será responsable frente a AGUAS DE HUELVA por la actuación de la empresa subcontratista en todos los ámbitos, obligándose a indemnizar a AGUAS DE HUELVA por los daños y

perjuicios que pudiera sufrir como consecuencia de las actuaciones de la empresa subcontratista. EL CESIONARIO deberá actuar en todo momento bajo la supervisión y control de EL ADJUDICATARIO que le impondrá y hará cumplir todas las obligaciones por ella asumidas en el marco del Contrato en relación con la prestación del Suministro subcontratado.

EL ADJUDICATARIO se compromete a velar por la correcta prestación de los Suministros realizados al amparo de dichos contratos, realizando sus mejores esfuerzos para garantizar los plazos y niveles de calidad comprometidos, cuidando así mismo de que la cualificación profesional y técnica de los recursos humanos sea, en todo momento, la adecuada para la correcta prestación de los Suministro contratados.

Todo lo expresado en el presente Contrato respecto de las obligaciones de EL ADJUDICATARIO será de aplicación también a los Subcontratistas y/o proveedores de EL ADJUDICATARIO, considerándose a los efectos del cumplimiento del Contrato como si se tratase de personal propio de EL ADJUDICATARIO, de manera que cualesquiera responsabilidades que se fijen para EL CONTRATISTA según este contrato y sus eventuales anexos se aplicarán a la misma tanto por sus propios actos u omisiones como por los de sus subcontratistas y proveedores.

CAPITULO QUINTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

CLÁUSULA 25.- OBLIGACIONES TÉCNICAS, FISCALES, LABORALES Y MEDIOAMBIENTALES DE GUARDAR SIGILO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Por lo que respecta a las obligaciones que incumben al Adjudicatario desde el punto de vista del Derecho Fiscal, Medioambiental y Laboral, será de aplicación el régimen jurídico previsto en el PCG, así como la normativa legal vigente que sea de aplicación.

Asimismo, el Adjudicatario deberá observar las siguientes prescripciones:

- Obtención de los permisos y licencias precisas para la correcta ejecución de los trabajos, ante el organismo que resulte competente, y por su propia cuenta.
- Cubrir las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional del personal a su servicio en la Mutuality Laboral correspondiente.
- Suscribir Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra tanto los posibles daños a terceros como consecuencia de actuaciones negligentes imputables a su responsabilidad.

El Adjudicatario, se responsabiliza de todos los daños que se ocasionen a causa del cumplimiento del Contrato, cualquiera que sea su naturaleza y volumen.

Por ello, el Adjudicatario vendrá obligado a contratar un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra, para todo el periodo que dure la ejecución, la responsabilidad derivada de los daños y perjuicios causados. El importe mínimo que debe ser objeto de cobertura por el referido seguro será de un importe mínimo que cubra el Presupuesto Base correspondiente a cada uno de los lotes a los que opta su oferta.

- El Adjudicatario no podrá reclamar sobrecoste alguno, so pretexto de mayores costes derivados de la estricta observancia de las condiciones contractuales. Todos los gastos, tanto directos como indirectos o de cualquier naturaleza, derivados de la ejecución de los trabajos conforme a lo expuesto en los Pliegos y el resto de documentación contractual de este expediente de contratación, están incluidos, como parte proporcional, en los precios de ofertados.
- Poner a disposición del personal destinado a la ejecución de los trabajos, si fuere requerido, uniforme, equipo y acreditación de su empresa, así como los elementos personales y generales de seguridad de acuerdo con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral. AGUAS DE HUELVA podrá requerir al Adjudicatario para que retire cualquier operario que no observe lo expuesto anteriormente, debiendo el Adjudicatario acatar inmediatamente tal requerimiento, sustituyendo al empleado por otro y sin que ello pueda dar lugar a reclamación económica o de cualquier otro tipo, incluida la fianza.
- Acreditar mensualmente y de modo fehaciente (aportando para ello la documentación que le fuere exigida), que está al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias para con las Haciendas Públicas, así como a poder ser requerido en cualquier momento para la demostración del abono de los sueldos y salarios de sus empleados que se acreditará mediante relación nominativa, con indicación del N.I.F. de los trabajadores asignados al Contrato, debidamente firmada por los mismos.
- Serán de cuenta exclusiva del Adjudicatario, las indemnizaciones a que hubiere lugar en caso de rescisión de los contratos suscritos por este con sus operarios o de normal extinción de los mismos. El Adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se irroguen a terceros como consecuencia de cualquier incumplimiento, sea de la naturaleza que sea, de la normativa laboral vigente, y especialmente de lo prescrito en materia de coordinación de actividades empresariales en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás disposiciones complementarias, particularmente, el Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, el Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, y el Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, Prevención de Riesgo Laborales, reservándose AGUAS DE HUELVA el derecho a repetir contra el Adjudicatario en el caso de responsabilidades solidarias o subsidiarias.
- El Adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. En este sentido deberá cumplir con todos los preceptos que afecten a la actividad en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Deberá respetar en lo referente a la Organización de los Recursos para la Actividad Preventiva lo establecido en el Capítulo III del R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención. Igualmente deberá cumplir con las obligaciones que marca la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, LPRL) en materia de formación e información a trabajadores, vigilancia de la salud, evaluación de riesgos y todos los demás apartados que marca dicha Ley. Con dicha finalidad, las prestaciones de los mencionados recursos deberán ser suficientes en cada momento para la correcta ejecución de las actividades

a que obliga este Pliego, sobre la base de la experiencia del concesionario en la gestión de los suministros objeto del Contrato.

Por lo expuesto, se adjunta a este PCAP como [Anexo VI](#) un Clausulado de Normas de Seguridad y Salud Laboral que deberá cumplir el Adjudicatario en los trabajos objeto del presente Contrato. Asimismo, de forma previa al inicio de trabajos, se realizará la entrega de riesgos específicos de la actividad a desarrollar, que el Adjudicatario deberá transmitir a sus empleados, que reconocerán por escrito el conocimiento de dichos riesgos y medidas de seguridad obligatorias.

- Cumplir con el programa de ejecución de los trabajos, así como el plazo de respuesta que se fije para la prestación del suministro.
- El Adjudicatario deberá guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato, y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Si como consecuencia de la ejecución del trabajo contratado se utilizaran datos de carácter personal, el Adjudicatario se obliga a cumplir con las exigencias establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

El Adjudicatario deberá conocer y cumplir la Normativa de Protección de Datos de Carácter personal en función de su tipo de acceso a la información. Se adjunta como [Anexo XII](#) debiendo ser cumplimentado por el Adjudicatario.

- Si durante la vigencia del Contrato se produjere una modificación legislativa que requiera de alguna autorización administrativa adicional para la realización del suministro respecto de las que sean preceptivas al tiempo de la presente licitación, el Adjudicatario vendrá obligado a efectuar todos los trámites necesarios para obtenerla, pudiendo quedar suspendido el suministro entretanto la obtiene, e incluso a la resolución del Contrato si la demora pudiere considerarse imputable a una acción negligente del Adjudicatario.
- El Adjudicatario deberá conocer y cumplir los principios del Pacto Mundial, el Código de Conducta de EMAHSA, Servicio Municipal de Aguas de Huelva, S.A., y Política de Desarrollo Sostenible del Grupo SUEZ, así como respetar los Derechos Humanos en el ejercicio de su actividad, tal como se recoge en los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas. Se adjunta como [Anexo XI](#) debiendo ser cumplimentado por el Adjudicatario, y en el cual se indica los portales webs a través de los cuales puede tener acceso a dicha documentación.

CLÁUSULA 26.- PENALIZACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en cualesquiera elementos o bienes muebles o inmuebles de cuyo adecuado mantenimiento sea responsable AGUAS DE HUELVA, por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario, ya estén previstas en los documentos contractuales o la legislación vigente aplicable.

En tales supuestos, AGUAS DE HUELVA procederá a reparar directamente los daños irrogados a los mencionados elementos o bienes, deduciendo el coste de las reparaciones o medidas adoptadas a tal fin de los pagos pendientes de abono al Adjudicatario o, en su caso, del importe de la garantía definitiva. En su caso, el empresario deberá reponer esta última en el plazo que se le indique por la entidad contratante, nunca superior a cinco (5) días hábiles.

La valoración de estos daños y perjuicios será realizada por el Departamento de AGUAS DE HUELVA que corresponda.

En todo caso, para la presente licitación se acogerá al régimen de sanciones que se contempla en la siguiente Cláusula.

CLÁUSULA 27. – RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

El Adjudicatario se someterá obligatoriamente al régimen sancionador previsto en la presente cláusula.

Incurrirá en infracción, con la calificación referida de leve, grave o muy grave, las acciones que se relacionan a continuación:

Infracciones Leves:

- a) La inobservancia de las instrucciones de los Servicios Técnicos de AGUAS DE HUELVA, siempre que estos incumplimientos no produzcan averías y daños.
- b) Acción u omisión en el desarrollo de sus obligaciones legales y contractuales, que produzca un perjuicio leve en las instalaciones a conservar por AGUAS DE HUELVA.
- c) Todas aquellas situaciones que por acción u omisión produzcan un perjuicio no grave en las instalaciones a conservar.

Infracciones Graves:

- a) Cuando por acción u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales se produzca un perjuicio grave en las instalaciones de AGUAS DE HUELVA.
- b) La reiteración de faltas leves.
- c) La inobservancia de las instrucciones de los Servicios Técnicos de AGUAS DE HUELVA, siempre que estos produzcan daños leves en las instalaciones de AGUAS DE HUELVA o a terceros.

Infracciones Muy Graves:

- a) La inobservancia de las instrucciones de los Servicios Técnicos de AGUAS DE HUELVA, siempre que estos produzcan daños graves en las instalaciones de AGUAS DE HUELVA o a terceros.
- b) El incumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- c) El incumplimiento de la normativa en materia medioambiental.

La calificación de las infracciones, dentro de los apartados anteriores, corresponderán únicamente a los Servicios Técnicos de AGUAS DE HUELVA.

Las SANCIONES que podrán imponerse por AGUAS DE HUELVA serán las siguientes:

- a) Por la comisión de falta leve, de un 5% a un 20% de la facturación mensual correspondiente al mes de comisión de la infracción.

- b) Por la comisión de falta grave, de un 21% a un 50% de la facturación mensual.
- c) Por la comisión de falta muy grave, de un 51% a un 100% de la facturación mensual.

Por la comisión de 6 faltas leves o 2 faltas graves o 1 muy grave, se podrá rescindir el Contrato con la pérdida de la fianza.

El pago de cualquier tipo de sanción no libera al Adjudicatario de la obligación de pago de las posibles indemnizaciones que le puedan corresponder en cada caso.

Los importes de las sanciones pecuniarias se harán efectivos mediante deducción de los mismos de los pagos pendientes de abono por parte de AGUAS DE HUELVA. En todo caso, la garantía definitiva responderá de la efectividad de aquellas.

Con independencia de la aplicación del régimen sancionador expuesto, siempre que proceda, AGUAS DE HUELVA tendrá derecho a ser indemnizada por los daños y perjuicios que se le ocasionare como consecuencia de un incumplimiento total o parcial del Contrato o cumplimiento defectuoso del mismo.

El Adjudicatario será responsable de todas las reclamaciones que se deriven de los posibles daños ocasionados por terceros en el propio tajo (caso de autorizarse subcontratación del servicio), como de los posibles daños que el Adjudicatario causare a terceros por falta de señalización o protección del tajo o actuación de sus trabajadores, o por la propia realización de los trabajos ejecutados, desde la recepción del parte de trabajo por el que AGUAS DE HUELVA comunique al Adjudicatario la necesidad de ejecutar un suministro determinado, hasta la finalización de los trabajos.

Así, si se presenta ante AGUAS DE HUELVA alguna reclamación por daños efectuados por el Adjudicatario a algún tercero, la entidad contratante dará traslado a aquel de la reclamación de que se trate, para que, a su vez, lo comunique a su Compañía de Seguros, al objeto de atender los daños ocasionados. AGUAS DE HUELVA podrá atender directamente dicha reclamación, cuando resulte indubitado por la documental y pruebas aportadas por el tercero que el Adjudicatario es efectivamente el causante de los daños, a cargo de la facturación del Contrato pendiente de abono.

CAPITULO SEXTO: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 28. - EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato, además de las previstas en la legislación vigente que sea de aplicación, las recogidas en los Pliegos que rigen el presente expediente de contratación, y, en cualquier caso, las que se enumeran seguidamente:

- El mutuo acuerdo.
- La muerte o incapacidad sobrevenida del empresario individual o extinción de la personalidad jurídica de la Adjudicatario.
- La demora en el cumplimiento del Contrato en los plazos fijados por el Responsable del Contrato, incluido el señalado para el comienzo de la ejecución del Contrato.

- La posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuarse ejecutando la prestación en esos términos, cuando no sea posible modificar el Contrato conforme a lo dispuesto en el título I del libro III de la LCSP.
- Si resultare imposible el cumplimiento del Contrato sin modificar sustancialmente los términos inicialmente pactados, la entidad contratante podrá dar por terminado el mismo.
- El incumplimiento por el Adjudicatario de las obligaciones previstas en los documentos contractuales.
- El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en términos jurídicos, técnicos y económicos en los pliegos o en el Contrato.
- La pérdida por el Adjudicatario de los requisitos legalmente exigidos para el desarrollo de la actividad objeto del presente Contrato.
- El incumplimiento de la obligación de acreditación de modo fehaciente, de estar al corriente en el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social, de deudas respecto de las Haciendas Públicas y de los sueldos y salarios de sus empleados.
- Inobservancia o incumplimiento de los protocolos de seguridad, entrada y salida de las instalaciones, aprobados por AGUAS DE HUELVA.
- En caso de reincidencia de infracciones leves (6), graves (2).
- En caso de comisión de una (1) infracción muy grave.
- Cualquier otra prevista en el Contrato.

CLÁUSULA 29.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez extinguido el Contrato, la liquidación de las cantidades que pudieran no haber sido satisfechas al Adjudicatario, se llevará a cabo conforme a lo previsto en la Cláusula 21 del PCG.

La resolución del Contrato se acordará por AGUAS DE HUELVA con arreglo a los trámites previstos en cláusula 16 del PCG.

En Huelva, a 14 de noviembre de 2018

LA MESA DE CONTRATACIÓN



Vicepresidente de la Mesa de Contratación

ANEXO I - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a _____, con N.I.F. n.º _____, y domicilio a efectos de notificaciones en (población y provincia) _____, (dirección) _____, actuando en representación de _____, con N.I.F. n.º _____, conforme acredito con Poder Bastanteado que adjunto al presente,

DECLARO:

Que en relación al Contrato cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.”**, y que conociendo la documentación contractual que rige el expediente de contratación de referencia **SM-2018-009** (compuesta por el Pliego de Condiciones Generales de Aguas de Huelva, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas), se comprometo a su ejecución con sujeción a los pliegos del concurso, y presenta oferta conforme a los modelos establecidos en los mismos, que a continuación se transcriben (*marcar el cuadro o los cuadros del/los apartado/s a los que se presenta oferta*) debiendo sumar el total un importe inferior al Presupuesto Base (24 meses), IVA excluido, (indicar dicha cifra en letras y en números). A continuación, se desglosa el precio por cada unidad:

GRUPO ARTICULOS	DESCRIPCION	U/E Año	Precio U/E Año	Precio Total
LOTE 1				
CABLES E HILOS	ADAPTADOR ENCHUFE FRONTAL DOBLE BLANCO	3		
CABLES E HILOS	ADAPTADOR ENCHUFE FRONTAL DOBLE NEGRO	3		
CABLES E HILOS	BANDEJA Q45702 100X75 PERFORADA (637811)	12		
CABLES E HILOS	BASE ENCHUFE SUPERFICIE REDONDA (9000R517)	1		
CABLES E HILOS	BASE FAMATEL ESTANCO POOL 54 BLCO.	1		
CABLES E HILOS	BASE MULT. GILMA 3TO. C/INT.BNCO. BM165707	1		
CABLES E HILOS	BASE MULT. GILMA 4TO. C/INT.BNCO. BM165608	3		
CABLES E HILOS	BASE MULT. GILMA 4TO. S/INT.BNCO. BM165905	1		
CABLES E HILOS	BASE MULT. GILMA 5TO. S/INT. BCO BM166803	1		
CABLES E HILOS	CABLE 20MTRS. PARA TIRFOR T-13	1		
CABLES E HILOS	CABLE BLINDEX VC4V-K 500V 2X1	62		
CABLES E HILOS	CABLE BLINDEX VC4V-K 500V 2X1,5	3		
CABLES E HILOS	CABLE BLINDEX VC4V-K 500V 3X1	88		
CABLES E HILOS	CABLE BLINDEX VC4V-K 500V 8X1.5	29		
CABLES E HILOS	CABLE DATOS UTP 4P CAT.5 LSFH (219602) ***	65		
CABLES E HILOS	CABLE DESNUDO CU 70MM (METRO)	8		
CABLES E HILOS	CABLE GENLIS H05V-K 500V 1X 1 MM GRIS	130		
CABLES E HILOS	CABLE GENLIS H07V-K 750V 1X 1,5MM GRIS	260		
CABLES E HILOS	CABLE GENLIS H07V-K 750V 1X10MM NEGRO	65		
CABLES E HILOS	CABLE GENLIS H07V-K 750V 1X16MM A/V	8		
CABLES E HILOS	CABLE H05VV-F 500V 2X1 BLANCO (ROLLO)	13		
CABLES E HILOS	CABLE H05VV-F 500V NEGRO 2X1	55		
CABLES E HILOS	CABLE L.H. RZ1-K (AS) CU 1000V 3G2.5	111		

GRUPO ARTICULOS	DESCRIPCION	U/E Año	Precio U/E Año	Precio Total
CABLES E HILOS	CABLE MANGUERA REDONDA 3G1,5MM NEG 5MTS	1		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 2X 1,5	16		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 2X 1,5 BLANCO (ROLLO)	13		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 2X 2,5	7		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 3 X 2,5 (ROLLO)	130		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 3G 1,5	27		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 3G 1,5 BLANCO (ROLLO)	14		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 3G 2,5	33		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 3G 2,5 BLANCO (ROLLO)	1		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 3G 6	16		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 4 X2,5 (ROLLO)	65		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 4 X4	260		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 4G 2,5	585		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 4G2,5 (ROLLO)	130		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 4G6	124		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 5X 2,5	13		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 10X 1	13		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 19X 1,5	71		
CABLES E HILOS	CABLE RV-K 0,6/1KV 4G10	16		
CABLES E HILOS	CABLE TELEFONICO 2X0,5 MARFIL 15M(GC760503	1		
CABLES E HILOS	CANAL OBO WDK 10020-BL.PURO(6150764)	10		
CABLES E HILOS	CANAL OBO WDK 15030-BL.PURO(6191010)	13		
CABLES E HILOS	CANAL OBO WDK 20020-BL.PURO(6191037)	3		
CABLES E HILOS	CANAL OBO WDK 40090-BL.PURO (6191142)	4		
CABLES E HILOS	CANAL OBO WDK 40110-BL.PURO(6191150)	3		
CABLES E HILOS	CANAL SUELO CS-1876/G (6020801)	1		
CABLES E HILOS	CANAleta 16X10 ADH. MADERA OSC. (2600-9G)	1		
CABLES E HILOS	CANAleta ADH. BL. 2M 10X20 (9000R3)	8		
CABLES E HILOS	CAPUCHON CONEXION E-29 (2X10MM.)	1		
CABLES E HILOS	CBZA.PULS.SETA TEE ZB5AS844 (ZB5AS54)	33		
CABLES E HILOS	COLGADOR MULTIPLE (3) HAYA	1		
CABLES E HILOS	CONEXION RIZADA MARFIL 2.10 39.075/4/210M	2		
CABLES E HILOS	CURVA FLEXIBLE M-20 GRIS	3		
CABLES E HILOS	EMPALME 3M 06/1KV 10-22 92NBA1 KE235117576	1		
CABLES E HILOS	ENLACE NYLON 1" MANGUERA 25MM (854)	1		
CABLES E HILOS	ENLACE NYLON 1-1/2" MANGUERA 40MM(1005019)	1		
CABLES E HILOS	ENLACE TUBOS LISOS 40 MM GRANEL755033	1		
CABLES E HILOS	GUIA FIBRA DE VIDRIO 50MT 9MM AMARILLA	1		
CABLES E HILOS	GUIA NEGRA NYLON 3MM 5MT INT.(12103005)	1		
CABLES E HILOS	HIDRONIVEL 10MTS CABLE	5		
CABLES E HILOS	HIDRONIVEL 15 MTS CABLE	8		
CABLES E HILOS	MANGUERA PLANA 40MM PEPLEX 1.5"53652	7		
CABLES E HILOS	MANGUITO ENCHUF. PVC GRIS M-20	2		
CABLES E HILOS	MANGUITO ENCHUF. PVC GRIS M-25	2		
CABLES E HILOS	MANGUITO ENCHUF. PVC GRIS M-40	3		
CABLES E HILOS	MANGUITO HSR 3000 18/6(ROLLO)(TE100042072)	1		
CABLES E HILOS	MANGUITO HSR3000 3,0/1,0X10 NG (ROLLO)	1		
CABLES E HILOS	MANGUITO HSR3000 6,0/2,0X10 NG (ROLLO)	1		
CABLES E HILOS	MANGUITO HSR3000 9,0/3,0 NG (ROLLO)	2		
CABLES E HILOS	MANGUITO MDTA-12-3-1000 (TE100037569)	2		
CABLES E HILOS	MANGUITO MDTA-12-3-1000 BULK (7100054712)	1		
CABLES E HILOS	MANGUITO MDTA-19-6-1000 (TE100037577)	1		

GRUPO ARTICULOS	DESCRIPCION	U/E Año	Precio U/E Año	Precio Total
CABLES E HILOS	MANGUITO MDTA-19-6-1000 (TE100054481)	1		
CABLES E HILOS	MANGUITO MDTA-27-8-1000 (TE100037585)	1		
CABLES E HILOS	MANGUITO MDTA-27-8-1000 TE100054499	1		
CABLES E HILOS	MANGUITO MDTA-32-7,5-1000 (7100054715)	1		
CABLES E HILOS	MANGUITO MDTA-38-12-1000 (TE100037601)	1		
CABLES E HILOS	MANGUITO MDTA-50-18-1000 (TE100037619)	1		
CABLES E HILOS	MANGUITO MDTA-70-26-1000 (TE100014725)	1		
CABLES E HILOS	MANGUITO PRESION M- 10 (L2-M)(2480130)	10		
CABLES E HILOS	MANGUITO PRESION M- 16 (L3-M)(2480170)	7		
CABLES E HILOS	MANGUITO PRESION M- 35 (L7-M)(2480250)	5		
CABLES E HILOS	MANGUITO PRESION M- 95 (L19-M)	7		
CABLES E HILOS	MANGUITO PVC H H EVACUACION 40MM(804137)	1		
CABLES E HILOS	MANGUITO ROSCAR POLIET. H-H 1" 725036	1		
CABLES E HILOS	MANGUITO UNEX 1851	39		
CABLES E HILOS	PLACA HIMEL NSYMB 43	1		
CABLES E HILOS	PROLONGADOR 3P+T 32A 400V IP44 6H 313.3246	1		
CABLES E HILOS	REGLETA CONEX.12P POLIAM.NAT."VDE" 106 NCL	4		
CABLES E HILOS	REGLETA CONEX.12P POLIAM.NAT."VDE" 110 NCL	7		
CABLES E HILOS	REGLETA CONEX.12P POLIAM.NAT."VDE" 116 NCL	2		
CABLES E HILOS	REGLETA CONEX.12P POLIAM.NAT."VDE" 125 NCL	4		
CABLES E HILOS	REGLETA EMPALME 74/CE BL.6MM (2056224)	1		
CABLES E HILOS	SUJETACABLES GALV. EHS 5MM 3/16 (711A3/16)	13		
CABLES E HILOS	TAMBOR MET.CABLE SN 25M 3X1,5 RF.1198150	1		
CABLES E HILOS	TAMBOR MET.CABLE SN 25M 3X1,5 RF.1198550	2		
CABLES E HILOS	TAPA DUK- 4/10 (3003020)	3		
CABLES E HILOS	TUBERIA PVC SANITARIO 40MM 1M. 801419	1		
CABLES E HILOS	TUBO COARRUGADO M-16 10MTRS	1		
CABLES E HILOS	TUBO ENCHUFABLE PVC GRIS M-20	12		
CABLES E HILOS	TUBO ENCHUFABLE PVC GRIS M-25	12		
CABLES E HILOS	TUBO ENCHUFABLE PVC GRIS M-32	4		
CABLES E HILOS	TUBO ENCHUFABLE PVC GRIS M-40	8		
CINTA	CINTA ADHES. ANTIDESLIZ. 25MMX15M 1988-3	1		
CINTA	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA ULTRAFINA 18M 10	1		
CINTA	CINTA AISLANTE 33X19 BLANCA	1		
CINTA	CINTA AISLANTE 33x19 NEGRA 307184	13		
CINTA	CINTA AISLANTE 33X19 NEGRA N-10 (5253)	10		
CINTA	CINTA AISLANTE 33X50 MTRS	1		
CINTA	CINTA MONTAJE EXPRESS CEYS 2.5MX19MM	1		
CINTA	CINTA PARA PINTAR 45MTSX58MM KREPP	1		
CINTA	CINTA N.23 9.15X19(7000034804)2151	2		
CINTA	CINTA N.23 9.15X19(HT002000442)2151	5		
CINTA	CINTA SCOTCH N.33 33X19 (80610735344)	1		
CINTA	CINTA SEÑALIZACION ADHESIVA AM/N 50MMX33	1		
CINTA	CINTA 1500 20X19 A-V(FE510089579)	1		
CINTA	CINTA 1500 20X19 AZUL(FE510089546)	1		
CINTA	CINTA 1500 20X19 NEGRA	10		
CINTA	CINTA 1500 20X19 NEGRA DE272951091	7		
CINTA	CINTA 1500 20X19 ROJA(FE510089603)	1		
CONDENSADORES	CONDENSADOR 3,36 KVAR 400/450V P/BATER.CON	12		
CONDENSADORES	CONDENSADOR 450V 50 MF (RM8FD0500P45)	1		
CONDENSADORES	CONDENSADOR RTR 40KVAR 440V (R044004005000)	1		
CONDENSADORES	CONDENSADOR RTR MA/C/CE/RTF 25KVAR 400V	1		

GRUPO ARTICULOS	DESCRIPCION	U/E Año	Precio U/E Año	Precio Total
CONDENSADORES	CONDENSADOR RTR MA/C/CE/TER EST 440V 20KVA	1		
CONDENSADORES	CONDENSADOR TRT SERIE.BO/R TER 20KVAR 440V	1		
CONTACTORES	BLOQUE CONT. TEE LADT4 "T" 10-180S	1		
CONTACTORES	BLOQUE CONT.BCLF01 COD.104701	39		
CONTACTORES	BOBINA ABB ZA110 230V 1SFN154310R8006	1		
CONTACTORES	CONTACTO AUX.TEE LADN10	1		
CONTACTORES	CONTACTO AUX.TEE LADN22	1		
CONTACTORES	CONTACTO TEE ZEN-L1111 (NO)	39		
CONTACTORES	CONTACTO TEE ZEN-L1121 (NC)	33		
CONTACTORES	CONTACTOR AGUT CL04A310N 220V (104174)	1		
CONTACTORES	CONTACTOR 3RT1017-1AB02 12A 24VAC	1		
CONTACTORES	CONTACTOR 3RT2036-1AP00 50A 230V	1		
CONTACTORES	CONTACTOR 3RT2037-1AP00 65A 230V	1		
CONTACTORES	CONTACTOR TEE LC1D12P7 230V 12A	1		
CONTACTORES	CONTACTOR TEE LC1D32P7 230V 32A	1		
CONTACTORES	JUEGOS CONT.CK12B V1112BA (RF.113620)	1		
CONTACTORES	MICRORRUPTOR TEE XC1ZP2905	1		
CONTACTORES	MINICONTACTOR MC1A301AT1 24V50-60 102638	1		
CONTACTORES	RELE PPB02CM48 Carlos Gavzzi	7		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	CARTUCHO C-20 2A GL 10X38 16013(D213098J)	7		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	CARTUCHO CRISTAL 5X20 2,5A 05014(Q090519P)	7		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	CARTUCHO CRISTAL 5X20 2A 05013(P090518P)	7		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	CARTUCHO CRISTAL 5X20 3,15A (R090520P)	13		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	CARTUCHO NH-0 125A AM (2C065) (Y227882C)	2		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	CARTUCHO NH-0 160A AM (2C069) (Z227883C)	2		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	CARTUCHO NH-00 80A AM (2B659) (C227863C)	4		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	CARTUCHO NH-00 80A GL (1B659) (Y216543H)	2		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	CARTUCHO NH-2 200A AM (V227971C)	1		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	CARTUCHO NH-2 400A AM (2C283)(B227977C)	2		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	CARTUCHO NH-3 500A GL (1B387) (M217223A)	1		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	CARTUCHO NH-3 630A GL (1B389)(S217734A)	1		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	RELE MINI PRC4M40ANL 230V AC C/LED	1		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	RELE REL-IR/L-230AC4X21 (2834148)	60		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	RELE C2A20X 24V 50Hz	1		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	RELE C9A41X 220V 50HZ	23		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	RELE C9A41X 24V 50HZ	3		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	RELE C9A41X 24V CC	16		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	RELE 5SV8000-6KK (5TT3001-0Y)	5		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	RELE 5SV800-6KK (5TT3001-0Y)	5		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	RELE TEE LRD-22 (17-25A)	1		

GRUPO ARTICULOS	DESCRIPCION	U/E Año	Precio U/E Año	Precio Total
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	RELE TEE RE7ML11BU MULTIFUNCION	2		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	RELE TERMICO 132-220 A LR9F5571	1		
CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES	SEPARADOR PHOENIX MCR.C./I-00-DC 2814508	3		
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	AMPER.SACI EC3V X/5A 92X92	8		
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	BANQUETA AISL.45KV TT015M45 (BAP-45)	1		
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	CONTADOR HOR.004694 CARRIL DIN 230	1		
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	CONTADOR HOR. 049555 EMPOTRAR 230V	1		
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	FUENTE QUINT-PS-1AC/24DC/5 (2866750)	1		
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	GENERADOR AYERBE AY 3800 H MN HONDA 3,8 KV	1		
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	GENERADOR AYERBE AY 8000 H MN HONDA 8 KVA	1		
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	PEGATINA TRIANGULO AE10K (AE-10AS)	7		
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	PERTIGA SALVAMENTO 1.5MT TP12ECI1(PSSI-45)	1		
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	RELE AGUT RT1N REG.8-12A COD.113710	1		
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	TOROIDAL 5SV8704-0KK 105MM	1		
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	TRANSF.220-380/110-220V 40VA (ND40)	1		
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	TRANSF.INTEN PLETINA 160X80 TA160P1000/5A	4		
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	TRASF.LOVATO DM1TA0500 500/5A	4		
FICHAS Y BORNAS	BORNA P/BATERIA (-) (810152) BRICO	1		
FICHAS Y BORNAS	BORNA P/BATERIA (+) (810153) BRICO	1		
FICHAS Y BORNAS	BORNA PLC-RSC-24VDC/21 (2966171)	5		
FICHAS Y BORNAS	BORNA UK-5N (3004362)	13		
FICHAS Y BORNAS	BORNA UT 10 (3044160) (UK10N)	8		
FICHAS Y BORNAS	CONECTOR HEMBRA RJ45-H CAT5E UTP (0792402)	1		
FICHAS Y BORNAS	CONECTOR RJ45 CAT6 GENERICA STP (7700GE)	1		
FICHAS Y BORNAS	EMPALME SCOTCH 92-NB-A1 KE235117576	1		
FICHAS Y BORNAS	PUENTE DE PRUEBA 100A C/ CAJA L.H 3092	4		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL MANG.EMP.LIB 1,5B25 VF 9200490000	65		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL MANG.EMP.LIB 2,5B25 VF 9200500000	65		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL MANG.EMP.LIB 2,5B25 VF 9200500000	65		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL MANG.EMP.LIB 6B26 VF 9200510000	65		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.DOB.AMAR.H6.0/23D 9004720000	13		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.DOB.GRI2X0.75/15D 9018520000	65		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.DOB.NEG 2X1.5/16D 9004420000	65		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.DOB.ROJO 0.75/14D 9018540000	65		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.HUECA AZ 0.75/14T 9021230000	130		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.HUECA AZ 0.75/14T 9021230000	130		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.HUECA BL. 0.5/14D 9019400000	130		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.HUECA BL. 0.5/14D 9019400000	65		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.HUECA GR. 2,5/15D 9021240000	65		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.HUECA GR. 2,5/15D 9021240000	195		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.HUECA NARJ4.0/18T 9021250000	358		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.HUECA NARJ4.0/18T 9021250000	65		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.HUECA NEG 1.5/14D 9019430000	520		

GRUPO ARTICULOS	DESCRIPCION	U/E Año	Precio U/E Año	Precio Total
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.HUECA NEG 1.5/14D 9019430000	325		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.HUECA NEG H1.5/18 9019140000	325		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.HUECA ROJO 1/14D 9019420000	715		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL PUNT.HUECA ROJO 1/14D 9019420000	130		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL RED. AZUL LIR 2.5M8 V 92002000	65		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL T- 10-10 (A2-M10) (2170270)	7		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL T- 10-6 10MM (A2-M6)(2170190)	8		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL T- 10-8 10MM (A2-M8)(2170230)	5		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL T- 16-10 (A3-M10)(2180270)	20		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL T- 16-8 16MM (A3-M8)(2180190)	8		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL T- 35-10 35MM (A7-M10)(2200190)	10		
FICHAS Y BORNAS	TERMINAL TWIN AISLADO H 2x2.5 D AZ.	65		
PRECIO TOTAL OFERTADO ANUAL LOTE 1				
PRECIO TOTAL OFERTADO ANUAL LOTE 1 x 2 (PRESUPUESTO BASE 24 MESES) =				

LOTE Nº 2

HERRAMIENTAS MANUALES	ALICATE AISLADOS 220MM. CRB01	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	ALICATE MULTIHERRAMIENTAS RATIO 5555H	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	ALICATE RATIO PICO LORO 250MM. (6514 H 250	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	ALICATE RATIO UNIVERSAL 200MM 6507 H 200	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	ALICATE UNIVERSAL FERROB 180MM 7272H180	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	AMOLADORA 115MM PWS 700 W 06033A2005	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	AMOLADORA GWS 22-180 JH(0601881M03)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	AMOLADORA GWS 850C (0601377597)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	ANALIZADOR REDES LOVATO DMG100	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	BROCA METAL HSS-R 5,0x52X86 2608596795	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	BROCAS HSS-R SET 2-10MM 7UND. (2607019673)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	BROCAS PIEDRA 3-8MM SET 7BROCAS (2607019581	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	CADENA MOTOSIERRA 25D. 3/8"PEQUEÑO	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	CAJA HERRAMIENTAS RATIO PLASTICO 6618H4	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	CAMARA DIGITAL INSPECCION GIC 120C	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	COMPROBADOR MULTIFUNCIÓN FLUKE 1663	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTOR. B/POZIDRIV SEG. BAHCO PZ-1X150	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTOR. B/POZIDRIV SEG. BAHCO PZ-2X175	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTOR. B/VACIADA SEG. BAHCO 1.2X8.0X175	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTORN. AISL. B.RECTA 5,5X125	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTORN. 1000V B/PLANA 3.5X100 (813	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTORN. 1000V B/PLANA 3X100 (813VD	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTORN. 1000V B/PLANA 6.5X150 (813	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTORN. 1000V.PH-0X100 (	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTORN. 1000V.PH-1X150 (	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTORN. AISL. B. RECTA 3,5X100	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTORN. AISLAD. B. RECTA 3X100	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTORN. BAHCO(FIT) AISLADO B/ RECTA 4X100	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTORN. BAHCO(FIT) AISLADO PH 2X100	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTORN. RATIO RECTA 3X75 6503H3X75	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTORN. RATIO SEG. RECTO 3X 75 6518H3X75	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DESTORN. RATIO SEG.PHILLIPS N.0 6519H0	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DETECTOR BEG LUXOMAT PD3-1C-SU (92190)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	DISCO CIRCULAR ALAMBRE RATIO 75MM 6352H75	1		

HERRAMIENTAS MANUALES	EMBELLECEDOR TORNILLO 14MM LATON 4U(111D28	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	ESCALERA ALUMINIO 3 PELDAÑOS	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	ESPATULA EMPLASTECER ACERO 10 (4770 10)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	ESPATULA EMPLASTECER ACERO 14 (4770 14)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	GUANTE ELEC. CL 3 T/10 TG23 30000V(GL3)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	GUANTE ELEC.CL2 T/10 TG37 20000V(GLE-2)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	GUANTE ELECT.CL00 T/10 TG43 2500V (GLE00)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	GUANTE NYLON/POLIEST.GR/NG T-8 (141210)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	HOJA SIERRA RATIO COBALTO 5675E H 3 3UND	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	JUEGO LLAVES ALLEN RATIO 9 PZAS.6199H9	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	JUEGO LLAVES DE TUBO2B 8 PIEZAS	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LIMA BAHCO PLANA C/MANGO 6 (1-110-08-2-2	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LIMA PLANA PARA AFILADO DE CADENA	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LIMA REDONDA DE 4MM CON CABO PARA AFILADO	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LINTERNA 9 LEDS ALUMINIO (5494H)	2		
HERRAMIENTAS MANUALES	LINTERNA LED WORKLIGHT B65P 6 LED (5496H)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LINTERNA PORTATIL 27LDS. (60.364)	3		
HERRAMIENTAS MANUALES	LINTERNA POWER LUX LED 422 083 ACCULUX	4		
HERRAMIENTAS MANUALES	LINTERNA POWER LUX LED 422 083 ACCULUX	3		
HERRAMIENTAS MANUALES	LLAVE AJUSTABLE RATIO 10" (6994 H 10)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LLAVE ALLEN BAHCO .12PZ PAVON.(1995Z/12T)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LLAVE ALLEN BAHCO 8PZAS NIQUEL (1998M/8T)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LLAVE ESTRELLA ACOD RATIO 10X11MM. 6542H10	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LLAVE FIJA BAHCO 6-7 6M-6-7	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LLAVE FIJA RATIO 8X9MM 6540H8X9	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LLAVE TUBO BAHCO 10-11 (27M-10-11)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LLAVE TUBO BAHCO 6-7 (27M-6-7)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LLAVE TUBO BAHCO 8-9 (27M-8-9)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LLAVE VASO 1/2" 12MM (257.012/C)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	LLAVE VASO BAHCO 1/2" 13MM (7800SM-13)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	MARTILLO GBH 12-52 DV (0615990J8R)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	MARTILLO DE PEÑA 22MM RATIO 7367H22	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	MARTILLO DEWALT 710W (D25033K)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	MARTILLO PICADOR GSH11E+MARTILLO GBH2400	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	MINI LINTERNA DINAMO 2LEDS (5495H)	10		

HERRAMIENTAS MANUALES	MOTOSIERRA STIHL MOD. MS-211	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	MULTÍMETRO TERMOGRÁF. INALÁMB. FLUKE 279FC	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	NAVAJA ELECTRICISTA 170MM. (850.370/0)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	PALETINA DOBLE STANDARD N°24 (B52024)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	PELACABLES AUTOMATICO STANLEY	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	PINZA AMPER. AMPROBE ACDC-100 800A 600V	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	PINZA AMPER. AMPROBE ADCD-54 NAV 1000A	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	REMACHADORA RATIO 4 BOQ. (2 POSC.) 7069H	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	SIERRA SABLE PROGRASSOR MADERA S2345X 2UND	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	SIERRA SABLE PROGRESSOR METAL S123XF 2UND.	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	TIJERA ELECT. 127MM. (SC127)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	TIJERA ELECT. 140MM. (SC140)	1		
HERRAMIENTAS MANUALES	TIJERA ELECT. 140MM. (SC140)	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ABRAZADERA M-QUICK ME 1 GRIS (2153718)	4		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ABRAZADERA PRESION M-20 GRIS CL(2149010)	7		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ABRAZADERA PRESION M-25 GRIS CL(2149016)	19		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ABRAZADERA PRESION M-40 GRIS CL(2149028)	8		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ABRAZADERA SIN FIN 16- 27 1UD.(ASF016027)	2		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ABRAZADERA SIN FIN 25- 40 1UD.(ASF025040)	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ABRAZADERA SIN FIN 32- 50 1UD.(ASF035050)	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ALCAYATA EHS ROSCADA 16X30 25UND 1410J6	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ALCAYATA EHS ROSCADA 20X70 6UND 1410J14	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ALCAYATA ROSCADA HIERRO 17X40MM (1410J9)	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ALCAYATA ROSCADA HIERRO 18X40 15U (1410J10)	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ANCLAJE CHT M 6X45 1UND. BROCA 8	3		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ANCLAJE CHT M 6X45 1UND. BROCA 9	3		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ANCLAJE ZAMAK GANCHO M 6X45 BROCA 12	2		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ANCLAJE ZAMAK GANCHO M 8X50 BROCA 14	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ARANDELA PLANA ANCHA DIN 9021 M5(1410J124)	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ARANDELA PLANA M3 CINC. 125U (1410J253)	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA INDEX BN36140 (3,6X140) NG (2233-0)	65		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA INDEX BN36300 (3,6X300) NG (2237-0)	65		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA INDEX BN48180 (4,8X180) NG (2244-0)	65		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA INDEX BN48290 (4,8X290) NG (2247-0)	65		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA INDEX BN48370 (4,8X370)NG (2249-0)	260		

TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA INDEX BN76370 (7,6X370) NG (2273-0)	585		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA INDEX BN76370 (7,6X370) NG (2273-0)	325		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA INDEX BN88770 (8,8X770) NG (2278-0)	163		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA 031802 (2.4X180) NG (2225-0)	195		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA 031807 (4.6X180) NG (2244-0)	65		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA 031808 (4.6X280) NG (2247-0)	1040		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA 031809 (4.6X360)NG (2249-0)	260		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA 031812 (7.6X720)NG (2278-0)	520		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA 031820 (2.5X140) NEGRA 100 U	2		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA 031824 (3.6X180) BL (2235)	65		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA 3,5X180 NG.100 UND.	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BRIDA TEMPER 2244 (100 UND)	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BROCA MADERA ESPIRAL 9x70X115 2608596306	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BROCA METAL HS-CO STAND 5,5X57X93	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BROCA METAL HSS-CO 3,3X36X65 2608585844	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BROCA METAL HSS-CO STAND.3.0X33X61 2608585	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BROCA METAL HSS-R 2,5x30X57 2608596786	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BROCA METAL HSS-R 3,5x39X70 2608596790	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BROCA METAL HSS-R 4,2X43X75 2608596792	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BROCA METAL HSS-R 4,5x47X80 2608596793	3		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BROCA METAL HSS-R 5,5x57X93 2608596796	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BROCA METAL HSS-R 6,0x57X93 2608596797	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BROCA METAL HSS-R 8,0x75X117 2608596801	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	BROCA SDS SPEED X18 X400/450.2.608.586.72	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	CADENA GALVANIZADA 3,0X16MM.1MTR.7830W30	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	ESTUFA E320 2B. 600/1200W 9310R320	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	GRAPA PICA TIERRA 34 2395.2-2000 34	2		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	GRILLETE GALV. RECTO 14MM 9/16 7535A9/16	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	GRILLETE GALV. RECTO16MM 5/8 (7535A5/8)	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	PRENSA PVC "GADI" M16X1.5 IP-68 364.1500.2	10		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	PRENSA PVC "GADI" M20X1.5 IP-68 364.2000.2	33		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	PRENSA PVC "GADI" M25X1.5 IP-68 364.2500.2	16		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	PRENSA PVC "GADI" M32X1.5 IP-68 364.3200.2	3		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TACO NUDO EXPANSION 8,0X40 100U (909080408	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TACO PLADUR PLASTICO UX 10X60 BL.FISCHER (	1		

TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TACO SX 10X50+TORNILL.AGLOM.7X65 FISCHER(9	5		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TACO SX 12X60 BRICO 15U FISCHER(513636)	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TACOS PLASTICO 06MM. BOLSA 25UDS. TACOP06	2		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TACOS PLASTICO 06MM. BOLSA 25UDS. TACOP06	2		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TACOS PLASTICO 08MM. BOLSA 25UDS. TACOP08	6		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TACOS PLASTICO 08MM. BOLSA 25UDS. TACOP08	4		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TACOS PLASTICO 09MM. BOLSA 25UDS. TACOP09	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TACOS PLASTICO 10MM. BOLSA 25UDS. TACOP10	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TIRA. DIN 571 6X60 ZINCADO	7		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TIRAFONDO 985R/M 6X30 (3132811)	8		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO AGLOM. C/PL. 4,5X35 PZ(1410J196)	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO C/CILIND. M5X40 EHLIS (173 J 16)	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO DIN 84 M3X20MM (1410J223)	4		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO DIN 933 M08X16 6.8 ZINCADO C/HEX	52		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO DIN603+TUERCA DIN934 06X20 20PZ	3		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO DIN84+TUERCA M4X20 FISCHER(514985	2		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO EHS R/CHAPA 4,8X19 15UND 1410J243	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO EHS R/CHAPA 5,5X19 12UND 1410J245	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO INVIOLEABLE 7X70 ZINCADO	7		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO R/CH. C/AL. 4,8X13 (1410J242)	3		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO R/CH. C/AL. 4,8X25MM (1410J111)	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO R/CH. C/AL. 4,8X32MM (1410J244)	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO SPAX CP BICRO 30 UND C 5X30	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO SPAX CP BICRO. 90 UND C 3.5X20	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO SPAX CP BICRO.15UND A 3.5X35	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO SPAX CP GALV 8UND B 5X60	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO SPAX CP INOX 18 UND H 4X40	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO SPAX CP INOX 50 UND I 3.5X30	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO SPAX-S C/PL BICROM. 3,5X35 130UND	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO SPAX-S C/PL BICROM. 4,5X30 50UND	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO SPAX-S C/PL BICROM. 4,5X35 40UND	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO SPAX-S C/PL BICROM. 4,5X40 80UND	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TORNILLO SPAX-S C/PL BICROM. 5,0X35 75UND	1		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TUERCA AUTOBLOCANTE M6 (1410J249)	7		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TUERCA DIN934 ZINCADA M06 1UND.	33		

TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TUERCA DIN934 ZINCADA M08 1UD.	52		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TUERCA HEXAGONAL CINCADA M3 (1410J113)	3		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TUERCA HEXAGONAL CINCADA M5 (1410J115)	2		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TUERCA HEXAGONAL CINCADA M6 (1410J116)	2		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TUERCA PVC "GADI" GRIS PG.16 793.1600.0	4		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TUERCA PVC "GADI" M-16X1.5 GRIS 793.1500.0	10		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TUERCA PVC "GADI" M-20X1.5 GRIS 793.2000.0	3		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TUERCA PVC "GADI" M-20X1.5 GRIS 793.2000.0	33		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TUERCA PVC "GADI" M-25X1.5 GRIS 793.2500.0	16		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	TUERCA PVC OBO M-32 (2049554)	3		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	VARILLA ROSC. DIN975 ZINC. M05 1MT 2312J5	4		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	VARILLA ROSC. DIN975 ZINC. M06 1MT 2312J6	6		
TACOS TIRAFONDOS, TORNILLOS Y BRIDAS	VARILLA ROSCADA DIN975 ZINCADA M03 1MT	1		
PRECIO TOTAL OFERTADO ANUAL LOTE 2				
PRECIO TOTAL OFERTADO ANUAL LOTE 2 x 2 (PRESUPUESTO BASE 24 MESES) =				

LOTE Nº 3

LAMPARAS	BALASTRO ELECTR.BE-236-2 2X36W T8/TC-L/T5	1		
LAMPARAS	DOWNLIGHT LED NUR VENNUS 22,5 BL 18W 5500K	6		
LAMPARAS	ECOTASA: EDH51060364	3		
LAMPARAS	ECOTASA: PHI05664259	1		
LAMPARAS	ECOTASA: PHI07664412	13		
LAMPARAS	ECOTASA: PHI07664413	22		
LAMPARAS	ECOTASA: PIL01670285	1		
LAMPARAS	ECOTASA: PIL51012621	1		
LAMPARAS	ECOTASA: PIL51012691	1		
LAMPARAS	ECOTASA: PIL51012692	3		
LAMPARAS	ECOTASA: PIL51012811	1		
LAMPARAS	ECOTASA: PIL51012812	1		
LAMPARAS	ECOTASA: PRO51165310	1		
LAMPARAS	ECOTASA: PRO51182027	1		
LAMPARAS	ECOTASA: PRO51378833	1		
LAMPARAS	ECOTASA: PRO51381833	6		
LAMPARAS	ECOTASA: PRO51403641	78		
LAMPARAS	ECOTASA: PRO51404488	2		
LAMPARAS	ECOTASA: PRO51996440	3		
LAMPARAS	ECOTASA: SYL04263328	3		
LAMPARAS	ECOTASA: SYL04263342	1		
LAMPARAS	ECOTASA: SYL04273716	7		
LAMPARAS	ECOTASA: SYL04273754	8		
LAMPARAS	LAMP. LED PRILUX DICRO. 12V 6W. 5000K	6		
LAMPARAS	LAMP. LED PRILUX DICRO. 5W GU10 3000K(1553	16		
LAMPARAS	LAMP. LED PRILUX R90 12W E27 3000K 996440	3		
LAMPARAS	LAMP. LED PRILUX STAND 9W. E-27 5000K 3788	1		
LAMPARAS	LAMP. LED PRILUX STAND. 12W E27 5000K 1653	1		
LAMPARAS	LAMP.BAJO C. 26W G24D3 840 2PIN GE (35252)	33		
LAMPARAS	LAMP.BAJO C. ESPIRAL 85W E27 4200K(011068)	1		
LAMPARAS	LAMP.DICROICA 50W GU5.3 12V 36° CERRADA	13		
LAMPARAS	LAMP.HALOG.MET. 250W OVOIDE	1		
LAMPARAS	LAMP.HALOG.MET.1000W E40 HPI-T 10002 CASQ	1		
LAMPARAS	LAMP.HALOGENURO HSI-TD150 4KNLD (20233)	2		
LAMPARAS	LAMP.LUZ MEZCLA 220-250W	1		
LAMPARAS	LAMP. PL-C 26W/840 G24D3 2 PAT.4000	7		
LAMPARAS	LAMP.SEÑAL BA9S 24- 3W 10X28	20		
LAMPARAS	LAMP.SEÑAL BA9S 220- 3W	33		
LAMPARAS	LAMP.SEÑAL BA9S 260- 3W	15		
LAMPARAS	LAMP.SEÑAL E-14 260-10W PLS 16X35	1		
LAMPARAS	LAMP.VAPOR MERCURIO 250W (20429) OVOIDE	3		
LAMPARAS	LAMPARA DICROICA GU10 75W 63MM 2700K(14037	1		
LAMPARAS	LAMPARA ESCRITORIO CLASSIC NEGRA(460R209)	1		
LAMPARAS	LAMPARA LED NUR DICRO GU10 5W 4000K	13		
LAMPARAS	LAMPARA LED PRILUX DICRO. GU10 6W 5000K 403641	78		
LAMPARAS	LAMPARA LED SYLVANIA REFLECT R63 7W E27 3000K	3		
LAMPARAS	LAMPARA LED SYLVANIA REFLECT R80 9W E27 3000K	1		
LAMPARAS	LAMPARA PRILUX HORNO 15W E-14	1		
LAMPARAS	PANEL LED PRILUX ETNA SLIM 60X60 40W 6500K	2		
LAMPARAS	PANTALLA DECOLAN BERLIN 2X36W HF (963657)	2		
LAMPARAS	PORTALAMPARA GU/GZ10 PRILUX 974851	5		

LAMPARAS	PORTATUBO NLV 263 262914011.50	13		
LAMPARAS	PROYECT. LED PRILUX C/SENS. ENERGY 30W 500	1		
LAMPARAS	PROYECTOR LED LYON 100W 5000K (182027)	1		
LAMPARAS	PROYECTOR LED NUR 100W NGO 5500K IP66	4		
LAMPARAS	PROYECTOR LED NUR 50W BLCO 5500K IP66	3		
LAMPARAS	PROYECTOR LED NUR 50W. NGO. 5500K IP66	1		
LAMPARAS	PROYECTOR LED PJCI 30W 6400K (10305)	1		
LAMPARAS	PROYECTOR LED PRILUX 50W 3000K 998796	3		
LAMPARAS	PROYECTOR LED PRILUX 50W 5000K 998819	3		
LAMPARAS	PROYECTOR LED PRILUX AVANT-6 50W.5000K (407960)	1		
LAMPARAS	PROYECTOR LED PRILUX LYON 100W 5000K 18202	1		
LAMPARAS	PROYECTOR LED SDM 100W 3000K V5640	5		
LAMPARAS	TUBO LED 8W 865 COREPRO 600MM	13		
LAMPARAS	TUBO LED 14,5W 865 COREPRO 1200MM	22		
LAMPARAS	TUBO LED SYLVANIA 120CM 20W 6500K	8		
LAMPARAS	TUBO LED SYLVANIA 60CM 10W. 6500K	7		
PORTALAMPARAS Y CEBADORES	CEBADOR FS-11 (24432) 4-65W	16		
TUBOS FLUORESCENTES	TUBO FLUOR. 18W 865 TRIFOSF. **LUZ DIA**	16		
TUBOS FLUORESCENTES	TUBO FLUOR. 36W 840 TRIFOSF.	16		
TUBOS FLUORESCENTES	TUBO FLUOR. 36W 865 TRIFOSF. **LUZ DIA**	4		
TUBOS FLUORESCENTES	TUBO FLUOR.18W ULTRAVIOLETA	16		
PRECIO TOTAL OFERTADO ANUAL LOTE 3				
PRECIO TOTAL OFERTADO ANUAL LOTE 3 x 2 (PRESUPUESTO BASE 24 MESES) =				

LOTE 4

MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	DIFERENCIAL REARME RED 2/40/30 (18683)	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	DISY. MAG. P/0,75KW 400V 3RV2021-1CA10	3		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INT.INTERPACT INS 1600A 3P RF.31336	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.AUT. 1P+N 16A 5SJ6516-7FC NA	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.AUT.1P+N 20A 5SJ6520-7FC NA	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.AUT.2P 2A 6KA C 5SL6202-7	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.AUT.2P 16A 6KA C 5SL6216-7	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.AUT.2P 16A 6KA C 5SL6216-7	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.AUT.2P 20A 6KA C 5SL6220-7	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.AUT.3P 10A 6KA C 5SJ6310-7	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.AUT.3P 32A 6KA C 5SL6332-7	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.AUT.3P 40A 6KA C 5SL6340-7	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.AUT.3P 50A 6KA C 5SL6350-7	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.DIF IID 25A 30MA RF.A9R60225	3		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.DIF.402056 (606093) LR BIP.30MA 25A	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.DIF. F-204-AC 25/30 (F364)	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.DIF. F-204-AC 40/0,03 (F-364)	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.DIF. 5SM3312-0FC 2/25/30	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.DIF. 5SM3644-0 4/40/300	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.DIF. 5SV4344-0 4/40/30	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.DIF. 5SV4344-0 4/40/30	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.DIF. 5SV4642-0 4/25/300	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.DIF. 5SV5314-0FB 2/40/30	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR.LUXOMAT TS-AD1(92676) T.111MINI	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERR. LV429630 NSX100F TM100D 3P3R	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	INTERRUP/COMUTADO S-15 BL. (F1590201030)	1		
MAGNETOTERMICOS Y DIFERENCIALES	TELERRUPTOR 412408	40		
MATERIAL AUXILIAR	60X120 CM TABLERO AGLOMERADO DESNUDO 19MM	18		
MATERIAL AUXILIAR	60X120 CM TABLERO MARINO 20MM	10		
MATERIAL AUXILIAR	ABRAZADERA METALICA 732/E M-20 (1360825)	8		
MATERIAL AUXILIAR	ACEITE LUBRICANTE WD-40 4598B1 200ML	1		
MATERIAL AUXILIAR	ADHESIVO FISCHER TOTAL RAPID 310ML(514857)	1		
MATERIAL AUXILIAR	ADHESIVO FISCHER WATER RESIST. 300ML 51486	1		
MATERIAL AUXILIAR	ADHESIVO SELLADOR MS TECH TERRACOTA 507223	1		
MATERIAL AUXILIAR	AEROTERMO EC-3N 3030W 230V MURAL	1		
MATERIAL AUXILIAR	AGUA DESTILADA MATAALLANA 4 LITROS	4		
MATERIAL AUXILIAR	AGUA FUERTE PQS BOTE 1 LT. 1-1523-10	1		
MATERIAL AUXILIAR	ANGULO ESTANTERIA AR35 GRIS 2 MT TEK	5		

MATERIAL AUXILIAR	ANTICAL VINAGRE 1000ML 160751	2		
MATERIAL AUXILIAR	ANTICAL L 500 ML 160284	2		
MATERIAL AUXILIAR	ARCHIVADOR LLAVES REF.61-3 30 LLAVES BRONC	1		
MATERIAL AUXILIAR	BALDA ESTANTERIA GRIS 700X500MM TEK	1		
MATERIAL AUXILIAR	BALDA ESTANTERIA GRIS 800X400MM TEK	5		
MATERIAL AUXILIAR	BARRITA ARREGLATODO PATTEX 48GRS (1449385)	1		
MATERIAL AUXILIAR	BATERIA 12V 7AH (NP7-12)	1		
MATERIAL AUXILIAR	BAYETA 3 UNIDADES	1		
MATERIAL AUXILIAR	BOLSA	3		
MATERIAL AUXILIAR	BOLSA BASURA 90X120 NEGRA GRUESA 10UND	2		
MATERIAL AUXILIAR	BOMBA MOD.DREX-41MS 0.33HP (DREX-40MS)	1		
MATERIAL AUXILIAR	BOMBA MOD.DREX-61MS (DREX-60MS) 990135568	1		
MATERIAL AUXILIAR	BOMBA PARA FUENTE DECOR 25/A(1002076)	1		
MATERIAL AUXILIAR	BOMBA SUPER EGO A. LIMPIA BLS90	1		
MATERIAL AUXILIAR	BOMBA SUPER EGO A. SUCIA BTS-155	1		
MATERIAL AUXILIAR	BOMBA SUPER EGO A. SUCIAS INOX BTS-250I	1		
MATERIAL AUXILIAR	BOTE CRC 2-26 200 ML (101203002)	1		
MATERIAL AUXILIAR	BOTE CRC 2-26 400 ML (101203004)	1		
MATERIAL AUXILIAR	BOTE CRC 2-26 500ML (30348-AD)	1		
MATERIAL AUXILIAR	BUJIA	1		
MATERIAL AUXILIAR	BURLETE ESPUMA 19MMX10MTRS.MIARCO(107B19)	1		
MATERIAL AUXILIAR	CABEZA TEE ZB4BD3 SELECTOR 1-0-2	1		
MATERIAL AUXILIAR	CABEZA TEE ZB5AA3	46		
MATERIAL AUXILIAR	CALEFACTOR HORIZ. 2000W. FH5009	1		
MATERIAL AUXILIAR	CEPILLO NYLON ROJ.CIRCULAR 75MM.(6652H75)	1		
MATERIAL AUXILIAR	CONTERA EXT.C/ARAND.16MM NG GRANEL(1716-3G	12		
MATERIAL AUXILIAR	CUBO GALVANIZADO 7L	3		
MATERIAL AUXILIAR	CUBREGAFAS TRANSPARENTE VS-160 C1	1		
MATERIAL AUXILIAR	DESENGRASANTE AGERUL PISTOLA 162165	3		
MATERIAL AUXILIAR	DESENGRASANTE PERFUM. NUCA 1LT (MILAGRITO)	1		
MATERIAL AUXILIAR	DISCO CORTE INOX 115MM LATA 10U(2608603254	1		
MATERIAL AUXILIAR	DISCO CORTE METAL 115MM-2,5MM 260860	3		
MATERIAL AUXILIAR	DISCO CORTE METAL 115MM-2,5MM 260860	2		
MATERIAL AUXILIAR	DISCO CORTE METAL 125MM 2608600221	1		
MATERIAL AUXILIAR	DISCO CORTE METAL BOSCH 180MM 2608600316	2		
MATERIAL AUXILIAR	DISCO CORTE PIEDRA BOSCH 115 2608600004	2		
MATERIAL AUXILIAR	DISCO CORTE PIEDRA BOSCH 180 2608600317	2		
MATERIAL AUXILIAR	DOSIFICADOR JABON AITANA NIQUELADO (AC70800)	3		
MATERIAL AUXILIAR	DREMEL CEPILLO ACERO AL CARBONO 13MM 26150	1		
MATERIAL AUXILIAR	DREMEL CEPILLO CERDA 19MM. (2615040332)	1		
MATERIAL AUXILIAR	DREMEL CEPILLO LATON 3,2MM. (2615053732)	1		
MATERIAL AUXILIAR	DUCHA MARINA CROMO (33102/09)	1		
MATERIAL AUXILIAR	EQUIPO SATRONIC IRD 820	1		
MATERIAL AUXILIAR	ERTOIL 20W/50 PLUS APLI SL/CF 185 KGS	1		
MATERIAL AUXILIAR	ESCALERA ALUM.3 PELD. PLAT. METAL (303)	1		
MATERIAL AUXILIAR	ESCOBA BARBOSA DUPLO AZUL 1735 C/M REGALO	2		
MATERIAL AUXILIAR	ESCOBILLA WC 1610 MARBELLA BARBOSA	1		
MATERIAL AUXILIAR	ESCUADRA CANTO 20MM. 4PZAS (111 D 12-5)	2		
MATERIAL AUXILIAR	ESCUADRA CANTO 30MM. 4PZAS. (111 D 12-1)	3		
MATERIAL AUXILIAR	ESCUADRA CANTO 40MM. 4PZAS. (111 D 12-2)	1		
MATERIAL AUXILIAR	ESCUADRA CANTO 50MM. 4PZAS. (111 D 12-3)	1		
MATERIAL AUXILIAR	ESCUADRA CANTO 60MM. 4PZAS. (111 D 12-4)	1		
MATERIAL AUXILIAR	ESCUADRA ESTANTERIA GALVANIZADA AR4/AR3.5	10		

MATERIAL AUXILIAR	ESCUADRA ESTANTERIA GALVANIZADA(2700BSE-10	13		
MATERIAL AUXILIAR	ESPUMA DE POLIURETANO KRAFT 750CC (50105)	1		
MATERIAL AUXILIAR	ESTANTE APILABLE 9 CAJONES TAYG (309007)	1		
MATERIAL AUXILIAR	ESTAÑO 40% DUOLEC ROLLO 500GR. 1,5MM 335B5	1		
MATERIAL AUXILIAR	ESTAÑO 60% DUOLEC ROLLO 100GR. 1MM 347B100	2		
MATERIAL AUXILIAR	ESTROPAJO FIBRA VERDE PRECORT.6MX135MM	1		
MATERIAL AUXILIAR	ESTROPAJO FIBRA VERDE PRECORT.6MX135MM	1		
MATERIAL AUXILIAR	ESTROPAJO SCOTCH BRITE SALVAUÑAS VERDE 3X2	1		
MATERIAL AUXILIAR	ESTUFA CUARZO BP 3000 500/1000W	1		
MATERIAL AUXILIAR	ESTUFA CUARZO BP 5003 600/1200W. BP5003	1		
MATERIAL AUXILIAR	EXTENSIBLE DUOLEC 25MTR 3X1,5 3500W	3		
MATERIAL AUXILIAR	EXTRACTOR DECOR 100CR (5210002100)	1		
MATERIAL AUXILIAR	FLEXO DUCHA TATAY METAL SIMPLE 2,00M 33203	1		
MATERIAL AUXILIAR	GAFAS DE PROTECCION GRIS (2821C1)	1		
MATERIAL AUXILIAR	GANCHO UNIVERSAL 21CM 60KG B011V (479B61)	1		
MATERIAL AUXILIAR	GARRAFA DE 5L ACEITE CADENA STIHL	1		
MATERIAL AUXILIAR	GRASA STEC SILICONA SPRAY 500ML.	1		
MATERIAL AUXILIAR	GRASAS SILICONA PISTOLA 750ML 164120	1		
MATERIAL AUXILIAR	GUANTE ELECT.CL2 T/10 TG37 20000V(GLE-2)	1		
MATERIAL AUXILIAR	GUANTE ELECT.CL3 T/10 TG23 30000V(GL3)	1		
MATERIAL AUXILIAR	GUANTE NITRILO NEGRO MONO.T-8/M 580NR 50UN	1		
MATERIAL AUXILIAR	GUANTE NITRILO NEGRO MONO.T-9/L 580NR 50UN	1		
MATERIAL AUXILIAR	GUANTE NYLON/POLIEST.GR/NG T-8 (141210)	1		
MATERIAL AUXILIAR	GUANTE POLIESTER ECONIT JUBA T10 (113131)	4		
MATERIAL AUXILIAR	GUIA AMARILLA FIBRA 3,5MM 15MT(30350015)	1		
MATERIAL AUXILIAR	HEMBRILLA EHS ABIERTA 18X50 8UND 1410J19	2		
MATERIAL AUXILIAR	HEMBRILLA EHS ABIERTA 20X70 5UND 1410J21	5		
MATERIAL AUXILIAR	HEMBRILLA EHS ABIERTA 21X80MM 3UND 1410J291	1		
MATERIAL AUXILIAR	HEMBRILLA EHS CERRADA 17X35 18UND 1410J152	1		
MATERIAL AUXILIAR	HEMBRILLA EHS CERRADA 17X40 18UND 1410J24	3		
MATERIAL AUXILIAR	HEMBRILLA EHS CERRADA 19X60 6UND 1410J26	1		
MATERIAL AUXILIAR	JUEGO DE MACHOS 2301 DIN352 5X80	1		
MATERIAL AUXILIAR	JUNTA PLANA 1/2" 5UDS. 001727	1		
MATERIAL AUXILIAR	JUNTAS TORICAS GRANDES 12UND. 005350	1		
MATERIAL AUXILIAR	JUNTAS TORICAS MEDIANAS 12UND. 005343	1		
MATERIAL AUXILIAR	KH-7 LIMPIADOR MULTIUSOS ZAS PISTOLA 750ML	1		
MATERIAL AUXILIAR	KIT DUCHA SOPORTE MARINA CROMO (33832.09)	1		
MATERIAL AUXILIAR	LAVAVAJILLAS FAIRY 500+30ML ORIGINAL	1		
MATERIAL AUXILIAR	LITRO DE ACEITE STIHL PARA MEZCLA	1		
MATERIAL AUXILIAR	SUPER GLUE-3 5GRS. PRECISION (6079	1		
MATERIAL AUXILIAR	LUZ ROTATIVA GIROLAMP S 150 230VCA ROJA	1		
MATERIAL AUXILIAR	MANGO MADERA FORRADO 1150X22 C/R B 2001	1		
MATERIAL AUXILIAR	MANGO METALICO PINTADO 1400X22 C/R 2021	3		
MATERIAL AUXILIAR	MANGUERA 5/8 KIT 20 MTS AZUL 99352.05	1		
MATERIAL AUXILIAR	MANOMETRO 233.50.063, 0-10 KGR/CM2 D=63MM.	1		
MATERIAL AUXILIAR	MANOMETRO WIKA 233.50.100 CONEX. INF.	1		
MATERIAL AUXILIAR	MATAINSECTOS ELECTRICO 50M2 IN127250	1		
MATERIAL AUXILIAR	MONIAC TOTAL LIMON 1LTR. (1-1548-34)	1		
MATERIAL AUXILIAR	MOSQUETON ALUMINIO AUTOMATICO (AK9421)	1		
MATERIAL AUXILIAR	NO MAS CLAVOS PATTEX 250 GRS BL(1627412)	1		
MATERIAL AUXILIAR	NO MAS CLAVOS PATTEX 250 GRS BL(1793309)	1		
MATERIAL AUXILIAR	NO MAS CLAVOS PATTEX ROCEP 200ML(1793308)	3		
MATERIAL AUXILIAR	NURAL 28 BLISTER 40ML. (1755255)	1		

MATERIAL AUXILIAR	PALA MATAMOSCAS TELESCOPICA (231312)	1		
MATERIAL AUXILIAR	PALETINA SEMI-TRIPLE M.VERDE NÑ18 (3793)	1		
MATERIAL AUXILIAR	PAPEL LIJA 230X280MM. METAL GR.100 AZUL	1		
MATERIAL AUXILIAR	PAPEL LIJA 230X280MM. METAL GR.180 AZUL	1		
MATERIAL AUXILIAR	PAPEL LIJA 230X280MM. METAL GR.240 AZUL	1		
MATERIAL AUXILIAR	PEGAMENTO PVC TANGIT 250GRS. 34949	1		
MATERIAL AUXILIAR	PERFIL DIN OMEGA 35X7,5 LISO 1MT 080POCG37	1		
MATERIAL AUXILIAR	PIE ESTANTERIA PLASTICO SENCILLO AR-3.5 GR	5		
MATERIAL AUXILIAR	PILA ALCALINA 6LR61 PRO-POWER (1UD) BRICO	1		
MATERIAL AUXILIAR	PILA ALCALINA LR-03 PRO-POWER 4UDS. BRICO	1		
MATERIAL AUXILIAR	PILA ALCALINA LR-03 PRO-POWER 8 UDS. (5+3)	3		
MATERIAL AUXILIAR	PILA ALCALINA LR-06 PRO-POWER 4UDS. BRICO	1		
MATERIAL AUXILIAR	PILA ALCALINA LR-06 PRO-POWER 8UDS. (5+3)	1		
MATERIAL AUXILIAR	PILA ALCALINA LR1 DURACELL 1,5V 2UDS BRICO	1		
MATERIAL AUXILIAR	PILA ALCALINA LRV08 CELL-POWER 12V BRICO	7		
MATERIAL AUXILIAR	PILA ALCALINA PRO-POWER 6LR61 9V(541085302	4		
MATERIAL AUXILIAR	PILA ALCALINA PRO-POWER LR-03 (4 UDS)	12		
MATERIAL AUXILIAR	PILA ALCALINA PRO-POWER LR-6 (4 UDS)	20		
MATERIAL AUXILIAR	PILA BOTON CR-2032	1		
MATERIAL AUXILIAR	PILA BOTON CR-2032	1		
MATERIAL AUXILIAR	PILA BOTON CR-2430	7		
MATERIAL AUXILIAR	PILA PANASONIC ALKALINE-POWER 6LR61 9V	1		
MATERIAL AUXILIAR	PIPETAS RESPIRACION SOFAMEL SZ01	8		
MATERIAL AUXILIAR	PISTOLA SILICONA 7201H1 CARTUCHO FERROB	1		
MATERIAL AUXILIAR	PLACA ENSAMBLAR RECTA 100X20MM(111 D 14-81	1		
MATERIAL AUXILIAR	PLETINA 250CM 20X3 ALUMINIO PLATA (20698)	1		
MATERIAL AUXILIAR	PORTABROCAS PIRANHA 13MM+LLAVE 1/2" (X6632	1		
MATERIAL AUXILIAR	PREBEN AEROSOL ANTIMOSQUIT 500ML(231306)	3		
MATERIAL AUXILIAR	PREBEN ESPOLVOREO TALQUERA 2500GR(230258N)	1		
MATERIAL AUXILIAR	PREBEN TRAMPA CEBO CUCARACHAS 8GR(231200)	3		
MATERIAL AUXILIAR	PROGRAMADOR RIEGO (00451.01)	1		
MATERIAL AUXILIAR	PULPO GOMA PLANO 1,5MT BICOLOR (150150)	1		
MATERIAL AUXILIAR	PULPO GOMA PLANO DE 1 MT BICOLOR (150100)	3		
MATERIAL AUXILIAR	PULPO ROMBULL GOMA ELAST. 08MM 1,5MTL AZU	4		
MATERIAL AUXILIAR	PULPO ROMBULL GOMA ELAST. 08MM 1MTL VERDE	1		
MATERIAL AUXILIAR	RADIADOR ACEITE ORBEGOZO RP1000 5EL.1000W.	1		
MATERIAL AUXILIAR	RECOGEDOR PLASTICO C/MANGO FORRADO 6401	3		
MATERIAL AUXILIAR	RECOGEDOR VILEDA 100423 (320Y40)	1		
MATERIAL AUXILIAR	RECOGEHOJAS BOLSA PAL PQS 1-1407-104-30	3		
MATERIAL AUXILIAR	RECOGEHOJAS PLANO PSWIM 1-1407-431	5		
MATERIAL AUXILIAR	REDUCTOR JANGAR E-40/E-27 REF. 1344	1		
MATERIAL AUXILIAR	REMACHE ALUM.C/ANCHA 4,8X16 25PZS.(6634A16	1		
MATERIAL AUXILIAR	RESTAURADOR CEYS CERAMICO (505101)	1		
MATERIAL AUXILIAR	ROTULADOR UNEX 1751	1		
MATERIAL AUXILIAR	SAI SALICRU SPS.1400.SOHO+ 1400VA/840W	1		
MATERIAL AUXILIAR	SECAMANOS BIGFLOW SENSOR ABS BLANCO (01461)	1		
MATERIAL AUXILIAR	SEÑAL PVC SALIDA 297X105 2349B13	8		
MATERIAL AUXILIAR	SEÑALIZADOR DE SUPERF. VERDE IP65 800062	1		
MATERIAL AUXILIAR	SIKAFLEX-11FC BCO. SELL.POLIUR.310ML (7489	1		
MATERIAL AUXILIAR	SIKAFLEX-11FC BCO.SELL.POLIUR.310ML(6623B	1		
MATERIAL AUXILIAR	SIKAFLEX-11FC NEG. SELL.POLIUR.310 (7487)	1		
MATERIAL AUXILIAR	SIKAFLEX-11FC NEG. SELL.POLIUR.310 (7487)	1		
MATERIAL AUXILIAR	SILICONA CEYS SELLA TODO BLCA. CARTUCHO	3		

MATERIAL AUXILIAR	SILICONA SELLAFLX MARRON 310ML 505803	1		
MATERIAL AUXILIAR	SILICONA SILICEX FISCHER TRANS. 098646	1		
MATERIAL AUXILIAR	SILICONA SILICEX FISCHER TRANS. 098646	2		
MATERIAL AUXILIAR	SOLUFIX SOLUCION FIJAR PERGOLAS FISCHER (50)	1		
MATERIAL AUXILIAR	SOP.MOSAIC-II 2M 080251	2		
MATERIAL AUXILIAR	SOSA CAUSTICA PERLAS PQS 1159828	1		
MATERIAL AUXILIAR	SPRAY TITAN BTE. AZUL MARIN 551 200ML	1		
MATERIAL AUXILIAR	SPRAY TITAN MATE BLANCO 566M 200ML	1		
MATERIAL AUXILIAR	SUPERCEYS 3 GRS. MULTIUSO (504001)	1		
MATERIAL AUXILIAR	SUPERCEYS 6 GRS. MULTIUSO (504003)	1		
MATERIAL AUXILIAR	SUPERCEYS 20 GRS. MULTIUSO (504004)	5		
MATERIAL AUXILIAR	TABLERO DE 19MM DE 2,10X3,66MTRS.	1		
MATERIAL AUXILIAR	TABLON DE 4,50X15CMX5CM	3		
MATERIAL AUXILIAR	TABLON PINO CONSTRUC. 450 X 15 X 5 CM (1 M	21		
MATERIAL AUXILIAR	TEFLON CRUDO 12x12x0,08 BLANCO 1ROLLO	7		
MATERIAL AUXILIAR	TELA MOSQ. FIBRA VIDRIO 1X3MT (174552)	1		
MATERIAL AUXILIAR	TERMO INST.ED18-2S (7733004019)	1		
MATERIAL AUXILIAR	TERMO INST.ED24-2S (7733008015)	1		
MATERIAL AUXILIAR	TOPE PUERTA ACERO INOX 27X30MM. (3160-7)	3		
MATERIAL AUXILIAR	TRAJE AGUA ALT. VIS. AMA/AZUL T-XXL HV1752	1		
MATERIAL AUXILIAR	TRAPO LIMPIEZA BLANCO 1ª 5KGS.	1		
MATERIAL AUXILIAR	TUBO CRISTAL 535 B 6X8 1METRO 6X 8MM	5		
MATERIAL AUXILIAR	VALVULA RETENCIÓN RE-GE 1 1/2" COD.3121 08	1		
MATERIAL AUXILIAR	VARILLA ROSC. DIN975 ZINC. M05 1MT 2312J5	1		
MATERIAL AUXILIAR	VASTAGO P.BROCAS SDS-PLUS X 1 1617000132	1		
MECANISMOS	APARAT.EMERG.661601 (70L) URA21 LED	1		
MECANISMOS	APARAT.EMERG.661701 (70L) URA21	8		
MECANISMOS	APARAT.EMERG.661710 (45L) URA21	8		
MECANISMOS	BASE 3 TOMAS TT C/INT.2M 3G1,5 BL(BM436906	1		
MECANISMOS	BASE 4 TOMAS TT C/INT.2M 3G1,5 BL(BM437101	1		
MECANISMOS	BASE 4 TOMAS TT C/INT.5M 3G1,5 BL(BM438801	1		
MECANISMOS	BASE BIPOL.4 TOMAS TT 10/16A 250V 8004E	1		
MECANISMOS	BASE MOVIL 5 TOMAS BIPOLAR T.T. 8005E	1		
MECANISMOS	BASE MULT. GILMA 3TO. S/INT.BNCO. BM165806	1		
MECANISMOS	BASE MULTIPLE SOLERA CUADRADA 8104	1		
MECANISMOS	BASE PHOENIX PR2-BSC 2/4X21 (2833563)	59		
MECANISMOS	BASE RELE GAVAZZI ZPD11/1 Carlos Gavazzi	7		
MECANISMOS	BASE RELECO S9M	24		
MECANISMOS	BLOQUE 3RH2911-1HA22 2NA+2NC S0	1		
MECANISMOS	BLOQUE RF.29450	3		
MECANISMOS	CAJA BAJO CAMA 63L.C/RUED.NARANJ(11511.00)	1		
MECANISMOS	CAJA BJC T-13-7 MONTADA HASTA 8 MODULOS	1		
MECANISMOS	CAJA BJC T-17 VACIA HASTA 12 MODULOS	1		
MECANISMOS	CAJA HIMEL NSYCRN325150 (300X250X150)	1		
MECANISMOS	CAJA HIMEL NSYCRN43150	1		
MECANISMOS	CAJA 035946 155X110X80	1		
MECANISMOS	CAJA MEC.EMP.MOSAIC-II 3COL.BL (078873)	1		
MECANISMOS	CAJA SOLERA 1091 SUPERF.1ELEMENTO	1		
MECANISMOS	CAJA SOLERA 1091-BL.SUPERF.1 ELEMENTO	1		
MECANISMOS	CAJA SOLERA 614 ESTANCA 80X80	1		
MECANISMOS	CAJA SOLERA 686 ESTANCA C/C 220X170	1		
MECANISMOS	CAJA SOLERA 715 ESTANCA C/C 100X100	1		
MECANISMOS	CAJA SOLERA 716 ESTANCA C/C 153X110	1		

MECANISMOS	CAJA SOLERA 717 ESTANCA C/C 160X135	2		
MECANISMOS	CAJA SOLERA 817 ESTANCA 160X135	1		
MECANISMOS	CAJA SOLERA 886 ESTANCA 220X170	1		
MECANISMOS	CAJA TEE XAL-D02	20		
MECANISMOS	CAJA TEE XAL-D03	13		
MECANISMOS	CAJILLO SUPERFICIE CEESE RF.2000-01 BLANCO	1		
MECANISMOS	CAJILLOS SOLERA 6625	1		
MECANISMOS	CLAVIJA 3P+T 32A 400V IP44 (213.3236)	3		
MECANISMOS	CLAVIJA 3P+T 32A 400V IP44 (213.3236)	1		
MECANISMOS	CLAVIJA ENCHUFE ACOD. 16A BL. (900R22)	1		
MECANISMOS	CLAVIJA ENCHUFE GOMA 16A NEGRO(900R16)	1		
MECANISMOS	CLAVIJA GOMA NEGRA FAMATEL (1144)	6		
MECANISMOS	CLAVIJA GOMA NEGRA FAMATEL (1144)	3		
MECANISMOS	CLAVIJA 050315 (050253)	1		
MECANISMOS	CLAVIJA 050316 (050254)	1		
MECANISMOS	CLAVIJA 050321	1		
MECANISMOS	CLAVIJA SOLERA RF.6566	3		
MECANISMOS	CLAVIJA TT.L 10/16A CAUCHO NEG BT6706CN	1		
MECANISMOS	CONECTOR TELF.4VIAS 9MM(BLISTER) MU881706	1		
MECANISMOS	CONEXION TELF 4 VIAS 4.50M MARF MU880808	2		
MECANISMOS	CONMUTADOR 10A/250V ESTANCO (19032)	1		
MECANISMOS	CONMUTADOR HABITAT 15 BLCO.	1		
MECANISMOS	CONMUTADOR 077011 MOSAIC	4		
MECANISMOS	CONMUTADOR 8102	1		
MECANISMOS	CRUZAMIENTO 8110	1		
MECANISMOS	CUERPO TEE ZB4BZ103 (2NO)	1		
MECANISMOS	EQUIPO VSI 15/23-ARCE-150 150W (6212731)	1		
MECANISMOS	INTERR.LUXOMAT TS-AD2 C/RES(92677)T211MINI	1		
MECANISMOS	INTERR.LUXOMAT TS-AD3 S/RES. DIAR. (92678)	1		
MECANISMOS	INTERR.NIESSEN 8111	1		
MECANISMOS	MARCO 1 ELEM. 774451 BLANCO	2		
MECANISMOS	MARCO 2 ELEM.HORIZ 774452 BLANCO	1		
MECANISMOS	MARCO MOSAIC-II 2M BL 078802 (075032)	2		
MECANISMOS	MARCO 8270-BM	1		
MECANISMOS	MARCO 8271.1-BM	1		
MECANISMOS	MARCO 8271-BM	1		
MECANISMOS	PEINE EB-10. 6 (0201139)	7		
MECANISMOS	PILOTO D-1304-B 220V ROJO NEON	1		
MECANISMOS	PLEXO BASE SUP. 2P+T GRIS 069733	1		
MECANISMOS	PRENSA PVC "GADI" M20X1.5 IP68 364.2000.2L	3		
MECANISMOS	PRENSA PVC "GADI" PG 16 IP-68 363.1600.0	4		
MECANISMOS	PRENSA V-TEC PG.29 GR (2024772)	3		
MECANISMOS	PROLONGADOR 3P+T 32A 400V IP44 6H 313.3246	1		
MECANISMOS	PUERTA MET.NICHO P/GLM-3 780X650 (0931105)	1		
MECANISMOS	PULSADOR FAMATEL HABITAT 15 BLCO 9110	1		
MECANISMOS	TECLA 8201-BM	1		
MECANISMOS	TECLA 8211-BM	1		
MECANISMOS	TOMA CORRIENTE TT LAT 16A NEGRO (241)	5		
MECANISMOS	TOMA 077213 2P+T BLANCA (074131)	1		
MECANISMOS	TOMA 774239 DOBLE RJ45 C5E UTP VAL	1		
MECANISMOS	TOMA 774421 2P+T BCO.C/OBTUR.VALEN	2		
MECANISMOS	TOMA RJ45 UTP MOSAIC-II 1M 076551	7		
MECANISMOS	TOMA MOSAIC 2P+T LAT.ROJA 077218 (074134)	5		

MECANISMOS	TOMA RJ45 RDSI 774441 VALENA BLANCO	1		
PICAS DE TIERRA	GRAPA PICA TIERRA 34 2395.2-2000 34	3		
PICAS DE TIERRA	PICA TIERRA 15 CU 141(14MM) (11805) 100MC.	1		
PICAS DE TIERRA	PICA TIERRA 15 CU 141(14MM) (11805) 100MC.	2		
PRECIO TOTAL OFERTADO ANUAL LOTE 4				
PRECIO TOTAL OFERTADO ANUAL LOTE 4 x 2 (PRESUPUESTO BASE 24 MESES) =				

En prueba de conformidad, firmo el presente en (población), a ____ de ____ de 2018

(Firma y Sello)

Fdo. D/Dª _____

Cargo _____

Este Anexo no es editable, el licitador ha de presentarlo literalmente rellenando los datos indicados, siendo causa de posible exclusión cualquier modificación en el mismo.

ANEXO II- MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE DOCUMENTACIÓN EN SOPORTE INFORMÁTICO.

D./ Dña. con DNI nº
..... en nombre (propio o de la empresa que representa)
....., con CIF/NIF y domicilio fiscal en
..... calle/plaza Nº....., enterado del
anuncio publicado y de las condiciones, requisitos, obligaciones y condiciones que se exigen
para la ejecución del **“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA EMPRESA
MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.” Expte. SM-2018-009** mediante la presente,
hago constar que conozco los Pliegos, que sirven de base al contrato y **DECLARA
RESPONSABLEMENTE:**

Que, los soportes informáticos adjuntos a los Sobres nº 1, nº 2 y nº 3 son copia fiel e idéntica
a la documentación presentada en soporte papel A4 que integran el contenido del sobre.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente
declaración, en _____, a ____ de ____ de 2018.

(Firma y Sello)

Fdo. D/D^a _____

Cargo _____

*Este Anexo no es editable, el licitador ha de presentarlo literalmente rellenando los datos indicados, siendo
causa de posible exclusión cualquier modificación en el mismo.*

ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR

D....., con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en, actuando en representación de la Sociedad....., con NIF....., en su calidad de apoderado, declaro bajo mi personal responsabilidad, ante el Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., constituido para la resolución del expediente **SM-2018-009**, relativo a la licitación del **“SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.”**

Primero. - Que la empresa cumple todas las condiciones establecidas legalmente y por los pliegos que rigen esta licitación, para contratar con AGUAS DE HUELVA, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

En todo caso, y conforme establecen el artículo 140 de la LCSP y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, en caso de resultar propuesto Adjudicatario, o en cualquier momento anterior a dicha propuesta si así somos requeridos para ello por el Órgano de Contratación, acreditaremos la posesión y validez de todos los documentos que exige dicho Pliego.

Segundo. - Tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 71 de la LCSP. El licitador, persona física, o los administradores de la persona jurídica que represento, no están incursos en ninguno de los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado; Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos; y Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a ____ de _____ de ____ 2018

(Firma y Sello)

Fdo. D/D^a _____

Cargo _____

Este Anexo no es editable, el licitador ha de presentarlo literalmente rellenando los datos indicados, siendo causa de posible exclusión cualquier modificación en el mismo.

ANEXO IV.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE POSESIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

D./D^a _____, con N.I.F. n.º _____, y domicilio a efectos de notificaciones en (población y provincia) _____, (dirección) _____, actuando en representación de _____, con N.I.F. n.º _____, conforme acredito con Poder que adjunto al presente,

Ante el Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., constituido para la resolución del expediente **SM-2018-009**, relativo a la licitación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.”**

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que en la representación que ostenta, afirma poseer la suficiencia técnica, necesaria para la ejecución del citado contrato, conforme a los requerimientos contenidos en los Pliegos Técnicos que regulan esta licitación.
- Que como prueba de dicha manifestación se acompaña a la presente Declaración la documentación acreditativa de dicha solvencia técnica, conforme se prevé en la cláusula 8.2.1.8 de los Pliegos de Condiciones Generales de Aguas de Huelva.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a ____ de _____ de 2018.

(Sello y firma)

Fdo. _____

En calidad de _____

Este Anexo no es editable, el licitador ha de presentarlo literalmente rellenando los datos indicados, siendo causa de posible exclusión cualquier modificación en el mismo.

ANEXO V - DECLARACIÓN RESPONSABLE, DE POSEER SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

D./D^a _____, con N.I.F. n.º _____,
y domicilio a efectos de notificaciones en (población y provincia) _____,
(dirección) _____,
actuando en representación de _____,
con N.I.F. n.º _____, conforme acredito con Poder que adjunto al presente,

Ante el Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A.
constituido para la resolución del expediente **SM-2018-009**, relativo a la licitación del
“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.”

DECLARO RESPONSABLEMENTE, que la Entidad dispone de acuerdo con lo establecido
en la legislación vigente en la materia:

☐ Plan de acción preventiva actualizada

Y que la modalidad de organización preventiva es la siguiente:

☐ Contratada con los siguientes Servicios de prevención ajenos:

☐ Servicio de prevención propio.

Y con respecto a la Coordinación de Actividades Empresariales

- ☒ Que, caso de resultar Adjudicatario, solicitaré Alta en la Plataforma Informática “Coordinaqua” ([www. Coordinaqua.com](http://www.Coordinaqua.com)) destinada a regular la coordinación de las actividades entre AGUAS DE HUELVA y el Adjudicatario, así como sus posibles Subcontratistas, de acuerdo a la regulación contemplada en los Reales Decretos 171/2004, de 30 de enero y 1627/1997, de 24 de octubre (si fuere de aplicación).

Y para que conste y surta efecto donde proceda, se expide y firma la presente declaración
en _____, a ____ de _____ de 2018.

(Firma y Sello)

Fdo. D/D^a _____

Cargo _____

Este Anexo no es editable, el licitador ha de presentarlo literalmente rellenando los datos indicados, siendo causa de posible exclusión cualquier modificación en el mismo.

ANEXO VI. - CLAUSULADOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL A OBSERVAR EN LOS TRABAJOS PARA AGUAS DE HUELVA

1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

El ADJUDICATARIO aplicará las medidas que integran el deber de prevención previsto en el artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con arreglo a los siguientes principios:

- a) Evitar los riesgos.
- b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- c) Combatir los riesgos en su origen.
- d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- g) Planificar la prevención.
- h) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
- j) Antes del inicio de la actividad, el ADJUDICATARIO entregará una **Evaluación de riesgos específicos** a la actividad a realizar por el ADJUDICATARIO y establecerá las medidas preventivas y medios de protección a tomar de forma colectiva e individual (por el personal del ADJUDICATARIO) frente a dichos riesgos, para la correcta ejecución de las tareas.
- k) Relación permanentemente actualizada de operarios del ADJUDICATARIO, garantías de su formación en prevención de riesgos laborales y cualificación acorde a las tareas a realizar.
- l) Vigilancia y control del cumplimiento de las medidas de preventivas establecidas, designando para ello interlocutores cualificados (técnico) en prevención de riesgos laborales.

Los elementos de protección colectivos e individuales deberán cumplir con la normativa vigente. Además, tendrán que mantenerse en buen estado de conservación los medios auxiliares, la maquinaria y las herramientas de trabajo.

2. MODALIDAD PREVENTIVA

El ADJUDICATARIO acreditará a AGUAS DE HUELVA el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa contratista aportará copia del contrato en vigor. A su vez remitirá el contrato de asociación a la correspondiente Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En caso de que los trabajos que realizará el ADJUDICATARIO conlleven actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales, y/o de que los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo de dichos trabajos, por la concurrencia con otras operaciones, el ADJUDICATARIO deberá garantizar y acreditar la presencia en los trabajos del correspondiente recurso preventivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 bis del Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero).

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

El ADJUDICATARIO deberá disponer de la Evaluación de Riesgos, y su correspondiente Planificación de Actividades Preventivas, de los trabajadores objeto del presente contrato, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 31/1995. Una vez elaborada, El ADJUDICATARIO tendrá a disposición de AGUAS DE HUELVA dicha documentación para su control.

Dentro del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales para las empresas que vayan a desarrollar tareas que en determinadas condiciones sean susceptibles de generar riesgos, especialmente si éstos son de cierta importancia y van asociados a las actuaciones de las personas, será necesaria la presentación de un Procedimiento Específico aprobado por el Servicio de Prevención de la Licitadora o Persona o Empresa externa designada por ésta.

En este Procedimiento Específico estará recogido aquellos aspectos de seguridad a tener en cuenta por las personas responsables de las tareas a realizar, a fin de que conozcan cómo actuar correctamente en cada una de las diferentes fases u operaciones, de forma que sean conscientes de las atenciones especiales que deben tener en momentos u operaciones claves para la seguridad de los trabajadores y la de las instalaciones.

Por lo que comporta como aspecto clave de seguridad del Procedimiento, éste debe definir de buen inicio quienes son las personas habilitadas para aplicarla, disponer de la cualificación definida por la empresa, y los equipos requeridos en el trabajo a realizar, fundamentalmente herramientas o útiles de trabajo y equipos de protección individual.

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS INSTALACIONES

El ADJUDICATARIO, recibirá de AGUAS DE HUELVA información sobre los riesgos inherentes a los Centros de Trabajo/ Instalaciones a los que accederán los trabajadores objeto del presente contrato.

Esta información será entregada por escrito, en caso de que en las instalaciones en las que se realizarán los trabajos existan riesgos graves o muy graves, estando obligado el ADJUDICATARIO a firmar el recibí de dicha información.

5. MEDIDAS DE EMERGENCIAS

El ADJUDICATARIO, al acceder a los Centros de Trabajo de AGUAS DE HUELVA, recibirá información sobre las medidas de emergencia a tener en cuenta en los Centros de Trabajo/ Instalaciones a los que accederán los trabajadores objeto del presente Contrato.

6. VIGILANCIA DE LA SALUD

El ADJUDICATARIO garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, y los protocolos de reconocimientos específicos, aplicados cuando sea necesario. El ADJUDICATARIO está obligado a presentar a AGUAS DE HUELVA, si ésta lo requiriera, la documentación acreditativa de la modalidad en materia de Vigilancia de la Salud adoptada por ésta, así como los Reconocimientos Médicos de todos sus trabajadores con la calificación de APTO de acuerdo con el puesto de trabajo a desempeñar.

7. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

El ADJUDICATARIO garantizará la adecuada formación y adiestramiento de su personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Primeros Auxilios, dando cuenta documentalmente de las acciones llevadas a cabo para ello. Además, el ADJUDICATARIO pondrá a disposición de AGUAS DE HUELVA la documentación que acredite la explicación a su personal de la Evaluación de Riesgos y Plan de Acción Preventiva llevada a cabo en su empresa, y que poseen la formación específica necesaria al respecto.

El ADJUDICATARIO será responsable de trasladar a los trabajadores designados para los trabajos objeto del presente contrato toda la información en materia de prevención que le sea trasladada en cumplimiento de la obligación de coordinación de actividades empresariales, y tendrá a disposición de AGUAS DE HUELVA los registros correspondientes de la difusión de dicha información.

8. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

De acuerdo con el Plan de Acción Preventiva de la Evaluación de Riesgos que deberá realizar el ADJUDICATARIO, es responsabilidad de la misma la entrega de los Equipos de Protección Individual (EPI's) para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, así como el empleo de los mismos por sus trabajadores, entendiendo por equipo de protección individual, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos, que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

El ADJUDICATARIO tendrá a disposición de AGUAS DE HUELVA el registro de entrega de EPI's a los trabajadores. Así mismo realizará el mantenimiento y revisión de los EPI's de acuerdo con las instrucciones del fabricante, y acreditará AGUAS DE HUELVA los resultados de los mismos cuando ésta lo requiera.

9. ELEMENTOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con el Plan de Acción Preventiva de la Evaluación de Riesgos que deberá realizar el ADJUDICATARIO, es responsabilidad del mismo la aportación e instalación de los elementos de seguridad para la realización de los trabajos objeto del presente Contrato, así como el empleo de los mismos por sus trabajadores, entendiendo como elemento de seguridad aquel equipo destinado a ser llevado por los trabajadores para su protección tanto individual como colectiva, y no tenga consideración de equipo de protección individual, como por ejemplo: detector de gases, manta ignífuga, trípode de rescate, banqueta aislante para trabajos eléctricos, barandillas provisionales, etc.

El ADJUDICATARIO tendrá a disposición de AGUAS DE HUELVA el registro de los elementos de seguridad. Así mismo realizará el mantenimiento y revisión de los mismos de acuerdo con las instrucciones del fabricante, y acreditará a AGUAS DE HUELVA los resultados de los mismos cuando ésta lo requiera.

10. ESTUDIO Y CONTROL DE LA SINIESTRALIDAD

En caso de accidente, el ADJUDICATARIO lo notificará inmediatamente a AGUAS DE HUELVA y le remitirá con la mayor brevedad posible el correspondiente informe de investigación.

11. AUDITORIA DE PREVENCIÓN

En caso de que la modalidad preventiva del ADJUDICATARIO no fuese concertada con un Servicio de Prevención Ajeno, y de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Prevención, se tendrá a disposición de AGUAS DE HUELVA el Informe de la preceptiva Auditoría de Prevención de Riesgos Laborales, así como el correspondiente Plan de Acciones Correctoras.

12. TÉCNICO RESPONSABLE

El ADJUDICATARIO designará, con independencia de la modalidad de organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas adoptada, a un técnico interlocutor válido en materia de prevención de riesgos laborales con AGUAS DE HUELVA.

13. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, AGUAS DE HUELVA, dentro de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, tiene implantando un Procedimiento para la Coordinación de Actividades Empresariales (Coordinaqua), cuya aplicación es el medio de coordinación prioritario para las contrataciones de servicios. Su cumplimiento se considerará obligatorio para el ADJUDICATARIO.

En los casos en que se estime conveniente, AGUAS DE HUELVA y el ADJUDICATARIO podrán establecer otros medios de coordinación complementarios. En estos casos, al ADJUDICATARIO acreditara por escrito que ha informado a los trabajadores asignados para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, sobre los medios de coordinación establecidos en los términos previstos en el artículo 18.1 de la Ley 31/1995.

14. GESTIÓN

El ADJUDICATARIO tendrá toda la documentación de prevención de riesgos laborales, mencionada en los apartados anteriores a disposición del Supervisor del contrato por parte de AGUAS DE HUELVA, quien establecerá los requisitos a cumplir por la contrata, contando para ello con el asesoramiento del Servicio de Prevención.

De igual forma, el ADJUDICATARIO deberá atender las peticiones que le realice AGUAS DE HUELVA en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

15. DATOS DEL PERSONAL

El ADJUDICATARIO remitirá a AGUAS DE HUELVA la relación del personal asignado para la realización de los trabajos objeto del presente contrato y que deberá cumplir todas las obligaciones derivadas del mismo, con los siguientes datos:

- ☒ Nombre y Apellidos.
- ☒ Datos de afiliación.
- ☒ N.º DNI.
- ☒ Categoría profesional.

NOTA:

Una vez adjudicados los trabajos, el ADJUDICATARIO, en caso de que observase cambios en los riesgos, medidas preventivas, instrucciones, procedimientos o procesos de AGUAS DE HUELVA, que afecten a la Seguridad y Salud de los Trabajadores designados para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, deberá comunicarlo a AGUAS DE HUELVA.

(Sello y firma)

Fdo. _____

En calidad de _____

Este Anexo no es editable, el licitador ha de presentarlo literalmente rellenando los datos indicados, siendo causa de exclusión cualquier modificación en el mismo.

ANEXO VII – DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EFECTUAR EL ALTA COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO "Achilles" (Central de compras para Utilities)

D./D^a _____, con N.I.F. n.º _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____ (población y provincia) _____, (dirección) _____, actuando en representación de _____, con N.I.F. n.º _____, conforme acredito con Poder que adjunto al presente,

Ante el Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A. constituido para la resolución del expediente **SM-2018-009**, relativo a la licitación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.”**

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que la entidad a la que Represento efectuará el Alta como proveedor en el Registro “Achilles” (Central de compras para Utilities) en el caso de resultar Adjudicatario.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a ____ de ____ de 2018.

(Firma y Sello)

Fdo. D/D^a _____

Cargo _____

Este Anexo no es editable, el licitador ha de presentarlo literalmente rellenando los datos indicados, siendo causa de exclusión cualquier modificación en el mismo.

ANEXO VIII – MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE POSEER, O SUSCRIBIR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

D./D^a _____, con N.I.F. n.º _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____ (población y provincia) _____, (dirección) _____, actuando en representación de _____, con N.I.F. n.º _____, conforme acredito con Poder que adjunto al presente,

Ante el Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A. constituido para la resolución del expediente **SM-2018-009**, relativo a la licitación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.”**

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- ☐ Poseer Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo que cubra el Presupuesto Base correspondiente a cada uno de los lotes a los que opta su oferta por cada siniestro con daños personales y/o materiales.
- ☐ Suscribir en el caso de resultar Adjudicatario, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo que cubra el Presupuesto Base correspondiente a cada uno de los lotes a los que opta su oferta, por cada siniestro con daños personales y/o materiales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a ____ de ____ de 2018.

(Firma y Sello)

Fdo. D/D^a _____

Cargo _____

Este Anexo no es editable, el licitador ha de presentarlo literalmente rellenando los datos indicados, siendo causa de exclusión cualquier modificación en el mismo.

ANEXO IX – MODELO DE ACEPTACIÓN DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y/O FAX AL OFERTANTES

D./ Dña. con DNI nº en nombre (propio o de la empresa que representa), con CIF/NIF y domicilio fiscal en calle/plaza Nº....., enterado del anuncio publicado y de las condiciones, requisitos, obligaciones y condiciones que se exigen para el **“SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.” Exp.- SM-2018-009** mediante el presente hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato, aceptándolos íntegramente, y PRESTO MI CONSENTIMIENTO, para que, en la tramitación de este procedimiento, se realicen todas las notificaciones y comunicaciones oportunas por parte de la entidad contratante a través de correo electrónico y/o fax que se especifica a continuación:

Correo electrónico: -----

Fax: -----

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a ____ de ____ de 2018.

(Firma y Sello)

Fdo. D/D^a _____

Cargo _____

Este Anexo no es editable, el licitador ha de presentarlo literalmente rellenando los datos indicados, siendo causa de posible exclusión cualquier modificación en el mismo.

ANEXO X.- CLÁUSULAS AMBIENTALES AGUAS DE HUELVA (EMAHSA)

EMAHSA, como empresa que gestiona el ciclo integral del agua en Huelva, es consciente de su compromiso con la sociedad para la protección del medio ambiente y de su contribución al uso sostenible del agua y a la eficiencia energética, por lo que plantea la prestación de los servicios que tiene asignados a través del equilibrio de los costes y beneficios sociales, ambientales y económicos. Con este fin, EMAHSA ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética conforme a los criterios establecidos por las normas internacionales ISO 14001:2015 e ISO 50001:2011 y ha definido una Política de Gestión Integrada que recoge los compromisos de la organización.

En materia de medio ambiente, el Adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación ambiental y energética aplicable, que deberá conocer previamente a su relación contractual con EMAHSA en todo aquello que le pudiera afectar, comprometiéndose además a lo siguiente:

- Dispondrá los medios adecuados para retirar todos los residuos que pudiera generar como consecuencia de su trabajo bajo la responsabilidad de EMAHSA. Esto incluye residuos peligrosos e inertes, así como los asimilables a urbanos. La Gestión de estos residuos se efectuará a través de Gestores autorizados. El Adjudicatario se compromete a entregar a EMAHSA los documentos y certificados que lo acrediten.
- El Adjudicatario evitará la generación de residuos, emisiones, ruidos, vertidos y derrames que puedan afectar negativamente a las instalaciones públicas de saneamiento o a los suelos. En caso de generar vertidos, residuos o afecciones al suelo, si no los hubiera podido evitar, informará de ello a EMAHSA y se responsabilizará de llevar a cabo una gestión correcta.
- El Adjudicatario queda obligado a notificar a EMAHSA con la suficiente antelación cualquier posible emisión a la atmósfera o generación de olores, afecciones al suelo, ruidos o vibraciones que pudieran resultar molestos durante su trabajo en instalaciones bajo la responsabilidad de EMAHSA, así como minimizar los efectos de estos impactos.
- El Adjudicatario comunicará cualquier situación incidental que pudiera aparecer durante los trabajos de forma inmediata a EMAHSA, a fin de que ésta pueda tomar las medidas oportunas. En cualquier caso, el Adjudicatario responderá de los incidentes ambientales que cause.
- El Adjudicatario implantará medidas de eficiencia energética y la utilización, cuando sea posible, de energías renovables.
- En ningún caso la ejecución correcta de sus responsabilidades ambientales por parte del Adjudicatario podrá generar a EMAHSA un coste no previsto explícitamente por contrato.
- El Adjudicatario se responsabiliza de que todo el personal implicado en su contrato con EMAHSA tenga la formación adecuada y esté correctamente informado del trabajo a realizar, incluidas posibles situaciones incidentales. Si se requiriera formación específica, ésta estará suficientemente documentada.
- Estará al corriente de cualquier tipo de licencia o autorización de carácter ambiental o energético que pudiera necesitar para la realización de su trabajo, debiendo aportar dicha documentación a EMAHSA.
- El Adjudicatario se hace responsable del cumplimiento de estas cláusulas por parte de sus sub-adjudicatarios si los hubiera.
- EMAHSA podrá exigir en cualquier momento al Adjudicatario, a partir del momento de la adjudicación, copia de la documentación que demuestre el cumplimiento de las cláusulas que considere oportuno. El incumplimiento de esta cláusula por parte del Adjudicatario facultará a EMAHSA a rescindir el contrato.
- El Adjudicatario adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, actuaciones, servicios o servicios incluidos en el contrato.
- El Adjudicatario se compromete a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental que por su inadecuada actuación o mera negligencia pueda generar durante el desarrollo del contrato.
- En el supuesto de que aparezcan restos de tuberías de fibrocemento, se estará a lo dispuesto en el plan de trabajo para corte y gestión de tuberías de fibrocemento de que dispone EMAHSA, estando obligado el Adjudicatario a paralizar los trabajos y avisar al responsable del Contrato para que se inicie el citado plan de trabajo para tuberías de fibrocemento.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Adjudicatario deberá cumplir fielmente en todo caso, con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, en el que se establece que se deberá disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en este real decreto y, en particular, en el estudio de gestión de residuos de la obra o en sus modificaciones.

(Sello y firma)

Fdo. _____

En calidad de _____

Este Anexo no es editable, el licitador ha de presentarlo literalmente rellenando los datos indicados, siendo causa de exclusión cualquier modificación en el mismo.

ANEXO XI.- RESPONSABILIDAD CORPORATIVA DE AGUAS DE HUELVA (EMAHSA)

D./D^a _____, con N.I.F. n.º _____, y domicilio a efectos de notificaciones en (población y provincia) _____, (dirección) _____, actuando en representación de _____, con N.I.F. n.º _____, conforme acredita con Poder que adjunto al presente,

Ante el Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A. constituido para la resolución del expediente **SM-2018-009**, relativo a la licitación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.”**

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que es responsabilidad del ADJUDICATARIO conocer y cumplir los principios del Pacto Mundial, el Código de Conducta de EMAHSA, Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., y Política de Desarrollo Sostenible de Aguas de Huelva, así como respetar los Derechos Humanos en el ejercicio de su actividad, tal como se recoge en los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas.
- Que el ADJUDICATARIO podrá acceder al Código de Conducta en <http://www.aguashuelva.com/ESP/5546.asp>, a los principios del Pacto Mundial en www.pactomundial.org, y a la Política de Desarrollo Sostenible de Aguas de Huelva en <http://www.aguashuelva.com/ESP/5719.asp> y a los Principios Rectores <https://business-humanrights.org/en/un-guiding-principles>.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a ____ de _____ de 2018.

(Sello y firma)

Fdo. _____

En calidad de _____

Este Anexo no es editable, el licitador ha de presentarlo literalmente rellenando los datos indicados, siendo causa de posible exclusión cualquier modificación en el mismo.

ANEXO XII.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los suministros contratados AL ADJUDICATARIO no requieren el tratamiento de datos de carácter personal responsabilidad de AGUAS DE HUELVA. No obstante, para la prestación de los suministros descritos en el presente contrato, EL ADJUDICATARIO debe acceder a los locales de trabajo de AGUAS DE HUELVA, donde se encuentran los ficheros y sistemas de información que contienen los datos de carácter personal de los que AGUAS DE HUELVA es responsable.

En caso de que, por error o accidente, un empleado del ADJUDICATARIO tenga acceso a dichos datos personales, EL ADJUDICATARIO deberá informar a la mayor brevedad posible AGUAS DE HUELVA.

EL ADJUDICATARIO se obliga a comunicar a todos los empleados asignados al presente contrato su obligación de guardar secreto profesional y notificar cualquier acceso indebido a datos de carácter personal que se produzca. EL ADJUDICATARIO será en todo caso responsable de las posibles infracciones que pudieran derivarse del uso de dichos datos por parte de sus empleados.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a ____ de _____ de 2018.

(Sello y firma)

Fdo. _____

Este Anexo no es editable, el licitador ha de presentarlo literalmente rellenando los datos indicados, siendo causa de posible exclusión cualquier modificación en el mismo.